SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE
En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Por un mes..... 21 rs
Por tres meses..... 60
Por seis meses..... 120
Por un año..... 220
ULTRAMAR..... Por un mes..... 30
Por tres meses..... 90
EXTRANJERO.... Por tres meses..... 72
Por seis meses..... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Hallándose nombrados, por mis Reales decretos de 7 del corriente, los individuos que han de componer el Consejo Real, y habiéndose dispuesto posteriormente la division del mismo en secciones y designado los Consejeros que han de formar la de Guerra y Marina, vengo en mandar que cese en sus funciones la Junta consultiva de Guerra, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que ha desempeñado su cometido.

Dado en Palacio á 13 de Noviembre de 1856.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Se ha enterado S. M. (Q. D. G.) del expediente instruido en virtud de instancia de los Directores de varias sociedades de Seguros, domiciliadas en Barcelona, para que se les facilite el medio de timbrar las pólizas de inscripcion sin necedad de presentarlas al efecto á la Fábrica nacional del Papel sellado; y persuadida de la conveniencia que habrá de resultar, no solo á las compañías de aquella clase, sino á los intereses de la Hacienda, de generalizar con las debidas precauciones el uso de sellos sueltos engomados, conforme se concedió á la Española de seguros, por Real órden de 5 de Setiembre de 1853, se ha dignado, de acuerdo con lo propuesto por V. I., hacer extensiva aquella autorizacion á todas las compañías de seguros, en los términos y con las formalidades siguientes:

1.ª Los sellos sueltos engomados se estamparán en la Fábrica nacional, de donde se remitirán á las Administraciones principales de Hacienda de las provincias para su entrega á las compañías que los soliciten. A cada sello en tinta irá adherido el correspondiente en seco, ámbos iguales á los que se usen para el papel sellado, sin que pueda emplearse el uno sin el otro, ni se permita la separacion del papel intermedio que los une.

2.ª Los Directores de las compañías pasarán en fin de año una factura duplicada al Administrador de la provincia en que se halle domiciliado el respectivo centro directivo, expresiva del número y clase de los sellos que conceptúen necesario para el servicio en el inmediato año: los Administradores remitirán un ejemplar á esa Direccion general, conservarán el otro y darán órden para la entrega de los sellos, cuya venta se centralizará en un solo punto de la capital, ingresando su importe en los mismos términos que el de los demas efectos timbrados. El estanquero ó encargado de la expendidicion no venderá sello alguno sin órden del Administrador.

3.ª Cuando fuese insuficiente el número de sellos reclamado por alguna sociedad, podrá hacer nuevo pedido con las mismas formalidades.

4.ª Los que les resulten sobrantes en fin de año serán canjeados en los 15 primeros dias del siguiente por otros de las mismas clases, prévia tambien la presentacion de facturas duplicadas, para los indicados efectos: trascurrido aquel término no se admitirán al canje, sea cual fuere la causa que se alegue.

5.ª Se fijarán los sellos en la parte superior de las pólizas; pero en las que fuesen impresas con talon se colocarán á lo largo de la línea de interseccion; de manera que despues de cortadas conserven las mitades de ámbos sellos, quedando las otras en los talones respectivos.

Y 6.ª Las Sociedades que no crean conveniente hacer uso de los sellos engomados podrán continuar remitiendo sus pólizas para el timbre á la Fábrica nacional ó imprimirlas en papel sellado.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1856.=Barzanallana.=Sr. Director general de Rentas Estancadas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Vista la exposicion de D. Miguel Martinez de Salas, elevada á este Ministerio por conducto del Gobernador de la provincia de Murcia, en solicitud de que se le reponga en su destino de Secretario de ese Sindicato y Oficial primero de su contaduría, para el que fue nombrado por Real órden de 3 de Enero de 1849: vistas las instancias de D. Higinio García Alarcon y D. Nicanor Belda, Oficiales de la propia Contaduría, solicitando igual reposicion en sus respectivas plazas, de las que fueron separados por la Junta de Salvacion de la provincia de Murcia en 1854; S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que dicho D. Miguel Martinez de Salas, asi como los demas empleados que fueron separados por la expresada Junta, vuelvan á desempeñar su encargo al tenor de lo dispuesto en la Real órden de 5 de Octubre del propio año.

De la de S. M. lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1856.=Moyano.=Sr. Director del Sindicato de riegos de Lorca.

Ilmo. Sr.: Cumplido ya por los cuatro aspirantes primeros alumnos de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos el año de práctica que prescribe el art. 87 del reglamento de la misma: atendiendo á lo que han manifestado acerca de su aptitud, aprovechamiento é irreprensible conducta los Jefes de los distritos á cuyas órdenes han estado destinados; y en vista de lo informado por el Director de la Escuela, con acuerdo de la Junta de profesores; S. M. la Reina (Q. D. G. se ha dignado promover á dichos cuatro aspirantes primeros á las vacantes que existen de Ingenieros segundos, en el órden siguiente: D. Rafael Clemente, D. Mariano Parellada, D. Antonio Molina y D. Juan Romero, con el sueldo de 9,000 rs. anuales correspondientes á su clase, de conformidad con lo prescrito en los artículos 4.º y 6.º del Real decreto orgánico del Cuerpo de 28 de Setiembre de 1853.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Noviembre de 1856.=Moyano.=Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la propuesta hecha por el Director de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos á favor de los alumnos de la misma, que por haber obtenido las censuras necesarias para ganar el curso de cuarto año se hallan en el caso de optar á las plazas vacantes de aspirantes segundos, conforme al reglamento vigente de dicha Escuela, se ha dignado S. M. nombrar para dicha clase, con el sueldo correspondiente de 5,000 rs. anuales, á los nueve alumnos siguientes:

D. Baldomero Cobo.
D. Pedro Carrera.
D. Enrique Maureta.
D. Manuel García Araus.
D. Antonio Palacio.
D. Juan Ravina.
D. Manuel Aramburo.
D. Eduardo O'Kelly.
Y D. Manuel Sanz.

En cuanto á los otros dos alumnos de que tambien hacia mencion el Director de la Escuela, Don Manuel Ramirez y D. Sebastian Gonzalez, el primero debe ser incluido en propuesta separada, por circunstancias especiales, con arreglo á lo resuelto por Real órden de 29 de Octubre próximo pasado, y el segundo debe volver desde luego al goce del sueldo de aspirante segundo, por pertenecer ya á esta clase desde el 10 de Octubre de 1854 en que fue nombrado, no obstante la suspension de dicho sueldo que ha sufrido durante la repeticion del curso de cuarto año que perdió en el anterior, de conformidad con lo prescrito en el reglamento vigente.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1856.=Moyano.=Sr. Director general de Obras públicas.

EXPOSICIONES DIRIGIDAS Á S. M.

Obispado de Salamanca.=Señora.=Los Reales decretos de 14 del corriente, por los cuales se dejan sin efecto todas las disposiciones que de cualquiera manera se opongan al Concordato, y se suspende la ejecucion de la ley de desamortizacion: el del siguiente dia, que declara expeditas las facultades ordinarias de los Prelados diocesanos para conferir las Ordenes sagradas, y la circular de igual fecha del Ministro de Gracia y Justicia para la admision de novicias en los conventos de religiosas, forman un conjunto de medidas que, restableciendo las amigables relaciones que siempre deben existir entre la Iglesia y el Estado, han colmado de gozo los corazones de la gran mayoría de esta nacion católica por excelencia.

Dígnese V. M. admitir por ellos la expresion del más profundo y respetuoso reconocimiento que, en nombre de todo el clero de esta diócesis de Salamanca, ofrece su Prelado á los piés de V. M., por cuya interesante vida y prosperidad de su reinado no cesamos dia alguno de elevar nuestras humildes preces al Cielo.

Salamanca 23 de Octubre de 1856.=Señora.=A los Reales piés de V. M.=Su más leal y obediente súbdito, Fernando, Obispo de Salamanca.

Obispado de Pamplona.=Señora.=Si en dias de funesta memoria, cumpliendo el infrascrito con un deber indeclinable de conciencia, acudió á las gradas del Trono con lágrimas en sus ojos y la amargura en su pecho pidiendo el remedio de los males que el piadoso corazon de V. M. deploraba con la Santa Iglesia católica y la inmensa mayoría del pueblo español, justo es que hoy, en vista de los sabios y reparadores decretos con que ha inaugurado el Gobierno de V. M. su marcha, acuda tambien presuroso á rendir el homenaje de su gratitud, felicitando á V. M. y Real Gobierno con toda la efusion de su espíritu y con el entusiasmo que inspiran la fuerza de la conviccion y el triunfo de la justicia que habia sido hollada lastimosamente en sus más esenciales atributos.

V. M., Señora, hija exclarecida de la Iglesia católica, digno vástago de gloriosa estirpe, nieta del Gran Recáredo y San Fernando, no podia ménos de oponerse como se ha opuesto al torrente de la impiedad y la anarquía, que nos llegó á conducir al borde de un abismo.

Dios, Señora, siga protegiendo á V. M. y á su Gobierno con el escudo de su alta providencia para completar la grande obra de esa restauracion moral, por la que la España entera suspiraba. Dios premie á V. M. y su Gobierno el alto merecimiento de haber dado la paz á la Iglesia y calmado la penosa ansiedad de los españoles, y por el noble esfuerzo con que se prepara á volver por la gloria del Señor y los derechos de su Iglesia la conceda los auxilios de su gracia y el lauro de la inmortalidad.

Dios guarde la católica Real Persona de V. M. muchos años. Pamplona 24 de Octubre de 1856.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=Severo, Obispo de Pamplona.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Intendente general militar lo que sigue:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de lo informado por V. E. en 4 de Octubre último con motivo de los escritos del Director general de Infantería y Capitan General de Castilla la Nueva, en que consultaban algunas dudas respecto al modo de atender á ciertos gastos que ocasionan los quintos de las milicias provinciales; y S. M., al propio tiempo que queda enterada de que por parte de esa Intendencia general se habian ya adoptado oportunamente las disposiciones necesarias para proveer de fondos á las Comandancias de las cajas de quintos, con objeto de que nada faltase para la puntual asistencia de estos, desde su ingreso en las mismas, se ha servido resolver, de acuerdo con lo propuesto por V. E.:

1.º Que á los soldados asignados á un batallon provincial, pero admitidos con la nota de observacion facultativa en la caja ó en un hospital, se les acrediten y satisfagan sus haberes por el mismo batallon miéntras dura la observacion referida.

2.º Los soldados que, perteneciendo á batallones mandados poner sobre las armas, se hallen con licencia temporal en sus casas, serán socorridos por cuenta de los mismos batallones con lo necesario para la marcha, tanto desde las cajas á sus casas, como desde estas hasta su incorporacion á aquellos; puesto que desde 1.º de Octubre se acreditan y satisfacen los haberes de toda la fuerza de dichos batallones, áun cuando se halle ausente con licencia temporal.

3.º Los quintos asignados á batallones que vuelvan con licencia indefinida á sus casas, no se les dará socorro de tránsito para el regreso á sus hogares; y

4.º Los gastos que ocasione la quinta para las Milicias provinciales se aplicarán á los mismos capítulos y artículos del presupuesto vigente que se determinaron en Real órden de 4 de Abril último respecto á la quinta para el ejército permanente.»

De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1856.=El Subsecretario, Mariano Belestá

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INFANTERIA.

5 Noviembre 1856. Al Director general de dicha Arma.—Concediendo relief y abono de sueldos al Capitan del regimiento de Saboya D. Francisco Carrero y Lopez.

Id.—Disponiendo vuelva á ser alta en el regimiento de Aragon, núm. 21, al Subteniente D. Ignacio Armendariz.

Id.—Negando el ser comprendido en los beneficios de la Real órden de 26 de Marzo último al Capitan D. Francisco Prieto y Romero.

Id.—Id. id. el grado de Comandante al Capitan del provincial de Calatayud D. Cárlos Bodo de Zbikouski.

Id.—Id. id. el destino que pide de auxiliar de la caja de Ultramar al segundo Comandante D. Manuel Villafon y Traver.

Id.—Id. id. el pase al arma de caballería al Teniente del regimiento de infantería de Granada D. Tomas Turmo y Sarrablo.

Id.—Id. id. exencion del servicio al soldado Antonio Marques.

Id.—Id. id. el grado de Capitan al Teniente del provincial de Betanzos D. Manuel Muñoz Sanchez.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo Cruz de M. I. L. al soldado Mariano Toran y Martin.

CABALLERÍA.

5 id. Al Director general de dicha arma.—Aprobando una propuesta de ascenso á Teniente Coronel en favor del Comandante del escuadron de Mallorca, D. Mariano Vallejo.

Id.—Reponiendo en el empleo de sargento primero y grado de alférez al soldado del regimiento Carabineros de Borbon D. Tomas García Armero.

Id.—Declarando mayor antigüedad en el grado y empleo de Alférez á D. Cárlos Morales, Teniente del escuadron de remonta de Aragon.

Id.—Negando el grado de Teniente Coronel, á D. Rafael de Santiago y Merino, Comandante del regimimiento Carabineros de Borbon.

INGENIEROS.

5 id. Al Capitan General de la Isla de Cuba.—Aprobando que haya concedido cuatro meses de licencia para los Estados-Unidos del Norte de América al Comandante graduado de Infantería, Capitan de Ingenieros del Ejército de la Isla de Cuba, D. Arturo Escario.

GUARDIA CIVIL.

4 id. Al Inspector general de dicho Instituto.—Concediendo cruz pensionada de M. I. L. á dos cabos del cuarto tercio del Cuerpo, por el descubrimiento y captura del autor de un asesinato y robo.

Id.—Id. id. al cabo segundo del cuarto tercio, Alejandro Navarro Crelma, y la sencilla á otro primero y un guardia de primera clase, por el servicio prestado en un incendio.

Id.—Id. id. la cruz de San Fernando de primera clase al Teniente del undécimo tercio D. Antonio Chinchon Fernandez, y la sencilla de M. I. L., á tres individuos de la clase de tropa por un servicio que han prestado.

Id.—Accediendo á una instancia del segundo Jefe de reemplazo, D. Antonio Aguado Revestido, para que se le coloque desde luego en el Cuerpo en la vacante de su clase que ocurra.

ESTADOS MAYORES DEL EJERCITO Y PLAZAS.

4 id. Al Director general de dicho cuerpo.—Concediendo Real licencia para Barcelona á D. Mariano Foxá, tercer Ayudante del fuerte de Mahon.

Id.—Id. id. para Nenja á D. Andres Moron, primer Ayudante de Granada.

Id.—Id. id. para Barajas á D. Francisco Saenz y Paiba, primer Ayudante de Madrid.

Id.—Id. id. para esta corte á D. Ignacio Cidron, segundo Comandante excedente.

Id.—Id. id. empleo de Teniente Coronel de caballería al Capitan de E. M. del ejército D. Cárlos Navarro.

Id.—Id. id. al id. D. Luis de la Torre y Villar.

Id.—Id. id. grado de Coronel en conmutacion del empleo de Segunde Comandante, á D. José Anguita Calvo, Gobernador de Chafarinas.

Id.—Id. id. cruz de primera clase de San Fernando á D. Francisco Jimenez de Saavedra, Comandante de E. M. del ejército.

Al Capitan General de Aragon.—Negando la vuelta al servicio al Subteniente de E. M. de plazas, en espectacion de retiro, D. Isidro García.

Al Director General de E. M.—Negando abono de la pension de 10 rs. mensuales á D. Francisco Arroyos, segundo Ayudante de Barcelona.

5 id. Concediendo grado de Capitan en conmutacion de la cruz de Isabel la Católica que obtuvo por los sucesos de Julio al Oficial segundo de la seccion archivo de Galicia, D. Isaac Gutierrez.

RETIRADOS.

4 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo el sueldo de 112 rs. mensuales al sargento segundo graduado, soldado D. Antonio Tomasa Villaseca.

Al de Caballería.—Concediendo el retiro de 60 rs. mensuales al soldado Antonio Luna y Esparragoza.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo relief para volver al goce de un escudo de 10 rs. mensuales al soldado Víctor Martinez Gila.

Al de Castilla la Vieja.—Concediendo relief para volver al goce de un escudo de 10 rs. mensuales al sargento segundo Fructuoso Niño y Ortega.

Id.—Id. id. al cabo primero Rufino Manzano y Nuñez.

Al de Cataluña.—Concediendo relief para volver al goce de un escudo de 10 rs. mensuales al soldado Juan Montada y Beltran.

Id.—Id. id. al id. Francisco Sanchez y Arias.

Al de Valencia.—Concediendo relief para volver al goce de un escudo de 10 rs. mensuales, al soldado Valentin Perez Montiel.

Id.—Id. id. de 30 rs. mensuales al soldado Francisco Centelles Linares.

Id.—Id. id. de 10 rs. id. al id. Juan Eusebio Delgado.

Al de Extremadura.—Concediendo relief para volver al goce de un escudo de 10 rs. mensuales al cabo segundo José Páupano Hernandez.

Al de Andalucía.—Concediendo traslacion de retiro desde Sevilla para Orihuela al Comandante de infantería D. Bernardino Cotre y Portillo.

Id.—Id. id. relief para volver al goce del retiro de 105 reales mensuales al sargento segundo de carabineros Vicente Sierra Aymerich.

Al de las Baleares.—Concediendo relief para volver al goce de la pension de 10 rs. mensuales á uno que fue soldado.

Al de Castilla la Vieja.—Concediendo relief para volver al goce de la pension de 10 rs. mensuales al sargento segundo que fue, Luis Hernandez Sanchez.

Id.—Id. id. al cabo Isidro Martinez Fernandez.

Al de Valencia.—Concediendo relief para volver al goce de la pension de 10 rs. mensuales al cabo Crisóstomo Villegas y Sanchez.

Al de Castilla la Nueva.—Concediendo relief para volver al goce de la pension de 10 rs. mensuales al soldado Manuel Marin Cabello.

Al de Extremadura.—Concediendo relief para volver al goce de la pension de 10 rs. mensuales al cabo José de las Ralas.

Al de Andalucía.—Concediendo relief para volver al goce de la pension de 10 rs. mensuales al cabo Leopoldo Ras y García.

Id.—Id. id. traslacion de retiro para Sevilla, donde reside, al segundo Comandante D. Ramon de los Rios y Alvarez.

Id.—Negando relief de 30 rs. mensuales al soldado Diego Muñoz Villarejo.

MILICIA NACIONAL.

4 id. Al Capitan General de Galicia.—Negando la instancia que D. Ramon Gomez Crius, vecino de San Salvador de Trasanguelos ha promovido en solicitud de una pension ó retiro.

Id.—Desestimando la instancia del profesor que fue de farmacia y vecino de Camariñas D. Manuel Caamaño, en solicitud de que se le conceda el uso de uniforme de Capitan de ejército y las cruces de la pacificacion del distrito de Galicia.

Al de Valencia.—Negando á D. Ramon Razon, Teniente que se titula de la compañía franca de Alicante, el carácter de Capitan de infantería con uso de uniforme y fuero militar.

CUERPOS FRANCOS.

5 id. Al Capitan General de Cataluña.—Negando al Subteniente licenciado de cuerpos francos D. José Viñas y Ventura la revalidacion que solicita de dicho empleo.

ADMINISTRACION MILITAR.

5 id. Al Capitan General de Cuba.—Nombrando oficial tercero provisional del Cuerpo Administrativo del ejército á D. Juan Ramon Hek.

Al Intendente general militar.—Resolviendo que continúe en la escuela de Administracion militar D. Alfredo Perez de Santa María.

QUINTAS.

5 id. Al Intendente general militar.—Mandando devolver los 6,000 rs. de su redencion del servicio al quinto, por Montarron, Manuel del Vado.

Id.—Id. id. al id. por Molins del Rey, Joaquin Rosg y Due.

Id.—Id. id. al id. por Lucena Víctor Martinez.

Id.—Id. id. al id. por Candamo Antonio Alvarez.

Id.—Id. id. al id. por Guriezo Juan de la Casa.

Id.—Id. id. al id. por Navahermosa Faustino Gonzalez.

MONTE-PIO MILITAR.

4 id. Al Capitan General de Cataluña.—Negando á Doña María Cuspinera y Figueras la pension que pide.

Id.—Resolviendo que en el caso de que D. César Foxa sobreviva á su padre, puede entónces solicitar la pension á que pueda tener derecho.

Al de Castilla la Nueva.—Negando á Doña Antonia Luna y Lopez la pension extraordinaria que reclama.

Al de Granada.—Declarando que Doña Antonia Jiner y Jimenez carece de derecho á ser repuesta en la pension que disfrutó ántes de casarse.

Id.—Resolviendo que no puede accederse al abono de la pension que pide Doña Margarita Dominguez y Roca.

Al Intendente general militar.—Disponiendo se reclamen los haberes que pide Doña Primitiva Escalera, correspondientes á su esposo.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pension á Doña Teresa Puga y Balbuena.

Id.—Concediendo á Doña Rosa Cozar y Ruz un año de licencia para Málaga.

Id.—Rehabilitando á Juana Gomez Moreno en el goce de la pension de bastimento que tenia señalada.

Id.—Id. id. á Doña Juana Urenda y Segui.

5 id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Ana María García y Rico.

Id.—Id. id. á Doña Juana María Picon y Diaz.

Id.—Id. id. á Doña Luisa García y Villar.

Id.—Id. id. á Doña Teresa Rieta y Guitarts.

Id.—Id. id. á Doña Teresa Gurt y Dot.

Id.—Id. id. á Doña María Eugenia Begoña y Manzarraga.

Id.—Id. id. á Doña Atanasia Dulce y Garay.

Id.—Id. id. á Doña Tomasa Tena y Carrasco.

Id.—Id. id. á Doña María del Campanar Guzman y Villoria.

Id.—Id. id. á Doña María de los Dolores Espejo y Ruiz.

Id.—Id. id. á D. Arturo Cambil Calleja y hermanos.

Id.—Trasmitiendo á Doña María Josefa del Cármen Vicenta Paz y Goday y hermanos la pension que su madre disfrutó.

Id.—Id. id. á Doña María del Pilar Payan y Espadero.

Al Intendente general militar.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Eulalia y Doña Matilde Canabil y Sanchez.

CRUCES.

4 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo Cruz de San Hermenegildo al Comandante D. Miguel Traver.

Id.—Id. id. al id. D. Juan Solano.
Id.—Id. id. al id. D. José Rodriguez.
Id.—Id. id. al id. D. José Pierra.
Id.—Id. id. al id. D. Roque Jimenez.
Id.—Id. id. al Capitan D. José Broca.
Id.—Id. id. al id. D. Benito Rubiod.
Id.—Id. id. al id. D. Juan Rodriguez de Soto.
Id.—Id. id. al id. D. Manuel Robledo.
Id.—Id. id. al id. D. Domingo Porta.
Id.—Id. id. al id. D. José Pujol.
Id.—Id. id. al id. D. José Iturralde.
Id.—Id. id. al id. D. José Gandoy.
Id.—Id. id. al id. D. José Falcato.
Id.—Id. id. al Teniente D. Pedro Lopez y Gutierrez.
Id.—Id. id. al id. D. Francisco Ulloa.
Id.—Id. id. al id. D. Diego Torrado.
Id.—Id. id. al id. D. Bernardo Soto.
Id.—Id. id. al id. D. Felipe San Pedro.
Id.—Id. id. al id. D. Ramon Martos.
Id.—Id. id. al id. D. Vicente Martí.
Id.—Id. id. al id. D. Francisco Muñoz.
Id.—Id. id. al id. D. Francisco Gonzalez.
Id.—Id. id. al id D. Gregorio Cortés.
Id.—Id. id. al id. D. Fulgencio Campos.
Id.—Id. id. al id. D. Francisco Bello.
Id.—Id. id. al id. D. Luis Amorós.

Al de caballería.—Id. id. al Coronel D. Lorenzo Milans del Bosch.

Id.—Id. la placa de id. al Teniente Coronel D. José Perez.

Al de Artillería.—Id. la Cruz al Teniente D. Francisco García.

Id.—Id. id. al id. D. Manuel Peinador.
Id.—Id. id. al id. D. Jorge Sardo.

Al de EE. MM.—Id. id. al Coronel D. Francisco Subirá.

Al Inspector general de la Guardia Civil.—Id. id. al Comandante D. Manuel Bellido.

Al de Carabineros.—Id. id. al id. D. Andrés Bruno.

Al Capitan General de Cataluña.—Id. la placa al Brigadier D. Antonio Baxeras.

Al de Cuba.—Id. la cruz de id. al Capitan D. Bruno Hidalgo.

Id.—Id. id. al id. D. Sebastian Pardini.
Id.—Id. id. al Teniente D. Mateo Salvá.

Al de Filipinas.—Id. id. al segundo Comandante Don Domingo Vila.

ULTRAMAR.

CUBA.

5 id. Al Capitan General de dicha isla.—Concediendo el premio de constancia de 6 rs. mensuales al soldado de infantería José Almansa y Lopez.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1856.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO Á 0°. Pulgadas inglesas.	BARÓMETRO REDUCIDO Á 0°. Milímetros.	TEMPERATURA EN Grados Reaumur.	TEMPERATURA EN Grados centígrados.	DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
9 de la mañana	27,808	706,31	2°,1	2°,6	Norte.....	Despejado
12 del dia.....	27,832	706,88	8°,0	10°,0	Norte.....	Idem.
3 de la tarde...	27,830	706,83	7°,3	9°,1	Norte.....	Idem
6 de idem.....	27,884	708,23	4°,0	5°,0	Norte.....	Idem
Calor máximo del dia.....		.....	9°,4	11°,7		*M. Rico Sinobas.*
Calor mínimo del dia.....		.....	0°,0	0°,0		

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL
DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Pliego de condiciones bajo las cuales se ha acordado sacar á pública subasta la adquisicion de 993 resmas de papel que se necesitan para el servicio de las Oficinas de operaciones mecánicas, cuyas clases y números de cada una de ellas se designan al final.

1.ª Se señala como máximun del precio comun de cada una de dichas resmas la cantidad de 33 rs, y el remate quedará á favor del postor que más lo beneficie.

2.ª El contratista se obligará á que el papel sea elaborado en las fábricas del reino, hecho á mano en moldes avitelados, iguales á las muestras que estarán de manifiesto en la expresada Direccion, y no se admitirá el que no reuna las circunstancias mencionadas, exceptuando el de colores, que podrá ser de máquina, pero con bastante cola para que ofrezca mayor consistencia.

3.ª Las entregas se harán en el departamento de operaciones mecánicas por terceras partes del número de resmas de cada una de las siete primeras clases; la primera en la última semana del mes de Diciembre próximo y las otras dos con dos meses de intermedio de una á otra, debiendo contener cada resma 500 pliegos útiles. Respecto á la octava ó sea el de colores con la primera

entrega, se darán 22 resmas de un color y 11 de cada uno de los otros, el resto proporcionalmente en las demas entregas; teniendo presente que todo el papel será reconocido por un perito nombrado por el Jefe del mencionado departamento: que si resulta admisible se le dará un resguardo; pero en caso contrario el contratista elegirá un perito y la Direccion un tercero en la forma que disponga, á fin de que en el acto y sin más trámites se decida si es ó no admisible.

4.ª Verificada la última entrega, cesará la responsabilidad del rematante, á quien proveerá de un documento que así lo acredite el Jefe de operaciones mecánicas, para en su vista proceder á la devolucion de la garantía que hubiese prestado.

5.ª Los gastos de conduccion, descarga y demas que ocurran hasta la admision del papel en las repetidas oficinas serán de cargo del contratista.

6.ª El pago de la primera entrega se realizará cuando se verifique la presentacion de la segunda, y el de esta así como el de la tercera luego que resulte justificado el extremo observado en la cuarta condicion.

7.ª Si el contratista no entregase el todo ó parte de las resmas en los plazos designados, ó dejase de cumplir con alguna de las demas condiciones estipuladas, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio suyo: se celebrará nuevo remate bajo las propias condiciones, pagando aquel la diferencia de precio que hubiese del primero al segundo y los perjuicios que se irrogasen por la demora del servicio.

A cubrir esta responsabilidad se aplicarán las cantidades que en garantía haya depositado, y si no alcanzasen se procederá contra sus bienes por la via de apremio y procedimiento administrativo.

No presentándose proposicion admisible para el nuevo remate, la Direccion comprará por su cuenta el papel á perjuicio tambien del rematante.

8.ª Las proposiciones para esta subasta se presentarán en pliegos cerrados, literalmente arreglados al modelo que á continuacion se inserta y autorizados con las firmas de los que las hagan, llenando en letra y no en guarismo los huecos que se dejan en blanco; en la inteligencia de que será desechada cualquiera proposicion que no marque terminantemente el precio del papel.

9.ª No se admitirá pliego alguno en que no se acompañe el documento que acredite haberse consignado por el proponente en la Caja general de Depósitos 4,000 reales en metálico ó triple cantidad en títulos del 3 por 100. Concluida la subasta se devolverán los referidos documentos de depósito, excepto el del rematante.

10. El acto de la subasta se celebrará en la Direccion general ante los Sres. Director, segundo Jefe, Tenedor de libros y Co-asesor de la Hacienda pública, dando fe el escribano del Juzgado de la misma. Dará principio á los dos del dia 15 de Diciembre próximo, recibiéndose hasta las dos y media, bajo numeracion correlativa, las proposiciones que se presenten con sujecion á las condiciones 8.ª y 9.ª. Al señalar la hora el relój de la dependencia, se procederá á abrir los pliegos presentados por los licitadores, y á su presencia se hará la adjudicacion al mejor postor.

11. Resultando empate entre dos ó más proposiciones, se abrirá seguidamente por espacio de un cuarto de hora otra licitacion verbal, que harán de nuevo durante dicho tiempo tan solo los autores de aquellas ó sus apoderados, autorizados en forma legal, declarándose el remate á favor del que las hiciere más beneficiosas.

12. Dentro de los cuatro dias siguientes á la celebracion del remate, otorgará el contratista la correspondiente escritura de obligacion y fianza, y presentará en la Direccion copia autorizada en forma legal, todo á su costa.

Si no cumpliese las condiciones que deba llenar para dicho otorgamiento, ó impidiere que éste se lleve á efecto en el término marcado, se tendrá tambien por rescindido el contrato con iguales consecuencias á las fijadas en la condicion 7.ª

Especificacion de las clases y número de resmas del papel de que se trata en el presente pliego de condiciones.

Clases.	Número.
1.ª	35
2.ª	150
3.ª	375
4.ª	144
5.ª	60
6.ª	127
7.ª	36
8.ª, ó sea de colores	66
	993

Madrid 12 de Noviembre de 1856.=Mariano de Zea.

Modelo de proposicion.

De conformidad con el pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de......, el que abajo firma se compromete á entregar en las oficinas de operaciones mecánicas de la renta de Loterías las 993 resmas de papel de que trata el mismo pliego por el precio de........ cada una, admitiendo y sometiéndose en un todo á las condiciones en él expresadas.

Madrid &c.

(Firma.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Nombrados por S. M. los Inspectores de vigilancia destinados á la conservacion del órden público en esta capital, y correspondiendo á los mismos la expendicion de cédulas de vecindad, licencias de policía y demas documentos del ramo, he resuelto anunciar al público que desde el dia de mañana funcionarán los Inspectores en los barrios que los han sido encomendados.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, insertando á continuacion una nota expresiva de los nombres de los Inspectores de vigilancia, barrios que tienen á su cargo y señas de sus oficinas.

Madrid 13 de Noviembre de 1856.

Relacion *que se cita en la circular anterior.*

DISTRITO DE PALACIO.

Primera seccion.

Inspector.—D. Julian Sabater.
Barrios que le estan asignados:

Isabel II.	Leganitos.
Bailén.	Alamo.

La oficina se halla establecida en la calle de la Bola, número 11, cuarto principal.

Segunda seccion.

Inspector.—D. Simon Constanti.
Barrios que le estan asignados:

Príncipe Pio.	Conde-Duque.
Amaniel.	Quiñones.

Establecida calle del Noviciado, núm. 14, cuarto principal.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD.

Primera seccion.

Inspector.—D. Alejandro Ortega y Zafra.
Barrios que le estan asignados:

Daoiz.	Rubio.
Dos de Mayo.	

Establecida calle de Jesus del Valle, núm. 42, segundo principal.

Segunda seccion.

Inspector.—D. Antonio Bucet.
Barrios que le estan asignados:

Escorial.	Silva.
Estrella.	

Establecida en

DISTRITO DE CORREOS.

Primera seccion.

Inspector.—D. Agustin Carrillo.
Barrios que le estan asignados:

Platerías.	Bordadores.
Espejo.	Arenal.

Establecida

Segunda seccion.

Inspector.—D. Melchor Alvarez Santullan.
Barrios que le estan asignados:

Puerta del Sol.	Postigo.
Abada.	

Establecida calle de las Conchas, núm. 4.

DISTRITO DEL HOSPICIO.

Primera seccion.

Inspector.—D. Pedro Vecin.
Barrios que le estan asignados:

Beneficencia.	Fuencarral.
Hernan-Cortes.	Colmillo.

Establecida calle de Fuencarral, núm. 97.

Segunda seccion.

Inspector.—D. Cesáreo Arquellada.
Barrios que le estan asignados:

Colon.	Desengaño.
Barco.	Jacometrezo.

Establecida Corredera de San Pablo, núm. 28.

DISTRITO DE LA ADUANA.

Primera seccion.

Inspector.—D. Julian Martinez.
Barrios que le estan asignados:

Regueros.	Libertad.
Belen.	Almirante.

Establecida calle de la Aduana, núm. 4, segundo.

Segunda seccion.

Inspector.—D. Manuel Robira.
Barrios que le estan asignados:

Bilbao.	Montera.
Caballero de Gracia.	Alcalá.

Establecida calle de San Jorge, núm. 7.

DISTRITO DEL CONGRESO.

Primera seccion.

Inspector.—D. Rafael Zaquero.
Barrios que le estan asignados:

Carrera.	Cruz.
Córtes.	Príncipe.
Retiro.	

Establecida calle de la Cruz, núm. 31.

Segunda seccion.

Inspector.—D. Juan Solaz.
Barrios que le estan asignados:

Lobo.	Huertas.
Cervantes.	Gobernador.

Establecida calle de Santa María, núm. 26.

DISTRITO DEL HOSPITAL.

Primera seccion.

Inspector.—D. Antonio Molina y Cobos.
Barrios que le estan asignados:

Cañizares.	Primavera.
Atocha.	Torrecilla del Leal.
Tinte.	

Establecida calle de Santa Isabel, núm. 17.

Segunda seccion.

Inspector.—D. Rafael Diaz.
Barrios que le estan asignados:

Valencia.	Avemaría.
Ministriles.	

Establecida calle del Olivar, núm 28.

DISTRITO DE LA INCLUSA.

Primera seccion.

Inspector.—D. Faustino Pardo.
Barrios que le estan asignados:

Rastro.	Arganzuela.
Peñon.	Huerta del Bayo.

Establecida calle de la Ruda, números 15 y 17.

Segunda seccion.

Inspector.—D. Demetrio Lopez.
Barrios que le estan asignados:

Encomienda.	Caravaca.
Cabestreros.	Comadre.
Embajadores.	

Establecida calle de Meson de Paredes, núm. 33.

DISTRITO DE LA LATINA.

Primera seccion.

Inspector.—D. Juan José Villanueva.
Barrios que le estan asignados:

Toledo.	Puerta de Moros.
Cava.	Don Pedro.

Establecida calle de Segovia, núm. 16, bajo.

Segunda seccion.

Inspector.—D. Francisco Gonzalez.
Barrios que le estan asignados:

Aguas.	Calatrava.
Humilladero.	Solana.

Establecida calle de Tabernillas, 21 principal.

DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

Primera seccion.

Inspector.—D. Rafael de la Puente.
Barrios que le estan asignados:

Carretas.	Concepcion.
Constitucion.	Progreso.

Establecida en

Segunda seccion.

Inspector.—D. Joaquin Gomez del Valle.
Barrios que le estan asignados:

Juanelo.	Puerta Cerrada.
Estudios.	Segovia.

Establecida en

INSPECCION DE VIGILANCIA DE LAS AFUERAS AL NORTE.

Primera seccion.

Inspector.—D. Bruno María Perero.
Barrios que le estan asignados:

La Florida.	Chamberí.
Campo de Guardias.	Plaza de Toros.

Establecida Paseo de Luchana, núm. 20.

INSPECCION DE VIGILANCIA DE LAS AFUERAS AL SUR.

Segunda seccion.

Inspector.—D. Pedro Briones.
Barrios que le están asignados:

Delicias.	Puente de Toledo.
El Canal.	Puente de Segovia.

Establecida calle de Yeseros, núm. 21.

Madrid 12 de Noviembre de 1856.=Zaragoza.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Las fes de vida y de estado que hasta aquí se han entregado al tiempo de cobrar, se presentarán en el mes actual y sucesivos en esta Contaduría, calle de Capellanes, núm. 5, cuarto segundo, desde el dia 25 al 29; en el concepto que de no hacerlo se suspenderá el pago hasta el siguiente, y trascurridos tres sin justificar su existencia, serán dados de baja y sujetos á rehabilitacion como está prevenido.

Madrid 12 de Noviembre de 1856.=El Contador, Corral.

Lista *de las obras francesas presentadas al Ministerio de Fomento en el mes de Octubre de 1856 para los efectos del convenio celebrado con Francia acerca de la propiedad literaria en 15 de Noviembre de 1853 y Real órden de 29 de Febrero de 1856.*

La Revolution, recherches historiques sur l'origine et propagation du mal en Europe, depuis la renaissance jusqu'a nos jours, por Monseigneur Gaume, editor y librero Gaume frères; impresa en Paris en 1856; primera edicion en 8.° frances, tercer tomo de la obra, que consta de 347 páginas. Presentada por D. José María Puga.

Christophe Colomb, histoire de sa vie et de ses voyages, por Mr. Roselly de Lorgues; editor y librero Didier et compagnie; impresa en Paris en 1856; primera edicion en 8.° frances: dos tomos, el primero de 592 páginas, y el segundo de 567. Presentado por D. Cárlos Bailly-Baillière.

Les fanfarons de vice, comédie en trois actes, por Mrs. Dumanoir et de Bieville; editor y librero Lévy frères; impresa en Paris en 1856: primera edicion en 8.° frances: un tomo de 80 páginas. Presentada por D. Alejandro Gomez.

Paquerette, opéra-comique en un acte, por Mrs. Grangé et de la Rounat, musique de Mr. Duprato, editor y librero Michel Lévy frères.; impresa en Paris en 1856, primera edicion en 8.° frances: un tomo de 30 páginas. Presentada por D. Alejandro Gomez.

La Médée de Nanterre, tragédie-folie en trois parties et envers de Bohême, por Mrs. Th. Cogniard, Grangé et Bourdois, editor y librero Michel Lévy frères; impresa en Paris en 1856; primera edicion en 8.° frances: un tomo de 29 páginas. Presentada por D. Alejandro Gomez.

Les femmes peintes par elles-mêmes, comédie en un acte, por Mrs. Louis Lurine et Raymond Deslandes; editor Mr. A. Delcambre; Librairie nouvelle; impresa en Paris en 1856; primera edicion en 8.° frances: un tomo de 36 páginas. Presentada por D. Alejandro Gomez.

L'Ozone, ou recherches chimiques, méteorologiques, physiologiques et medicales sur l'oxygène électrisé, por Mr. Scoutetten: editor y librero Alcan; impresa en Metz en 1856; primera edicion en 18.°: un tomo de 288 páginas et quatre tableaux. Presentada por D. Cárlos Bailly-Baillière.

Clef de la nouvelle méthode pour apprendre à lire, à ecrire et à parler une langue en six mois, appliquée à l'anglais; autor y editor Mr. Ollendorff; librero Penaud; impresa en Paris en 1856; tercera edicion en 8.°: un tomo de 140 páginas. Presentada por el mismo.

Clef de la méthode Ollendorff, ou corrigé des thèmes de cette méthode, par l'auteur lui même; autor y editor Mr. Ollendorff; librero Penaud; impresa en Paris en 1856: nueva edicion en 8.°: un tomo de 212 páginas. Presentada por el mismo.

Nouvelle méthode pour apprendre à lire, á ecrire et á parler une langue en six mois, appliquée á l'anglais; autor y editor Mr. Ollendorff: librero Penaud; impresa en Paris en 1856; sexta edicion en 8.°: un tomo de 564 páginas. Presentada por el mismo.

Nouvelle méthode pour apprendre á lire, á ecrire et á parler une langue en six mois, appliquée á l'allemand; autor y editor Mr. Ollendorff; librero Penaud; impresa en Paris en 1856; décimaquinta edicion en 8.°: dos tomos, el primero de 507 páginas, y el segundo de 502. Presentada por el mismo.

INSPECCION GENERAL DE CARABINEROS.

Estado de las aprehensiones que se han verificado por la fuerza del cuerpo en la primera quincena de Octubre anterior.

En la Comandancia de Astúrias, 2 aprehensiones y 2 reos con géneros y 6 arrobas de aguardiente.

En la de Barcelona, 10 aprehensiones y 9 reos con tabaco, géneros, cristal y otros efectos, valuados en 10,405 reales.

En la de Badajoz, 3 aprehensiones, 15 reos y 7 caballerías con sal, géneros y otros efectos, valuados en 13,483 reales 21 centimos.

En la de Búrgos, 8 aprehensiones con tabaco y sal.,

En la de Cáceres, 3 aprehensiones, 3 reos y 2 caballerías con géneros, sal y 14 onzas de oro, valuado todo en 4,340 rs. 32 cénts.

En la de Castellon, una aprehension y 2 reos con géneros ilícitos, valuados en 5,517 rs.

En la de Cádiz, 20 aprehensiones, 4 reos y 5 caballerías con tabaco, sal, géneros, otros efectos y 3 barquillas.

En la de la Coruña, 3 aprehensiones y 3 reos con géneros y botones, valuados en 507 rs. 94 cénts.

En la de Guipúzcoa, 13 aprehensiones con tejidos de seda, lana, algodon y otros, valuados en 54,385 rs.

En la de Huelva, 2 aprehensiones con géneros ilícitos, valuados en 986 rs.

En la de Huesca, 2 aprehensiones y 4 reos con géneros ilícitos, valuados en 587 rs.

En la de Lérida, 2 aprehensiones con géneros ilícitos, valuados en 681 rs. 50 cénts.

En la de Logroño, 8 aprehensiones, 2 reos y 2 caballerías con tabaco y sal.

En la de Málaga, 4 aprehensiones y 4 reos con géneros ilícitos, valuados en 703 rs. 8 cénts.

En la de Murcia, 2 aprehensiones y una caballería con géneros y varios útiles y efectos de elaborar pólvora, valuado todo en 307 rs. 50 cénts.

En la de Pamplona, 14 aprehensiones, 10 reos y 6 caballerías con tabaco, sal y géneros, valuados en 6,034 reales.

En la de Orense, 16 aprehensiones, 5 reos y 3 caballerías con sal, géneros y ganado vacuno, valuado todo en 5,045 rs.

En la de Pontevedra, 17 aprehensiones y 6 reos con sal, géneros y suela, valuados en 687 rs. 24 cénts.

En la de Santander, 10 aprehensiones y 2 reos con tabaco, sal, bacalao y otros efectos.

En la de Salamanca, 8 aprehensiones, 8 reos y 2 caballerías con sal y géneros, valuados en 1,887 rs. 50 céntimos.

En la de Sevilla, 9 aprehensiones, 9 reos y 8 caballerías con tabaco, sal, géneros, hierro y otros efectos.

En la de Tarragona, una aprehension y un reo con tabaco, valuado en 14,135 rs.

En la de Valencia, una aprehension y un reo con 6 piezas de lona y cadenas de hierro.

En la de Vizcaya, una aprehension con varios géneros, valuados en 442 rs. 50 cénts.

En la de Zamora, 6 aprehensiones, 4 reos y 4 caballerías con sal y géneros, valuados en 6,901 rs. 50 cénts.

Total, 166 aprehensiones, 94 reos y 40 caballerías.

Total importe de las aprehensiones 127,036..29.

Madrid 8 de Noviembre de 1856.=Ramon de la Rocha.

SOCIEDAD CATALANA GENERAL DE CREDITO.

ESTADO DE LA MISMA EN 31 DE OCTUBRE DE 1856.

ACTIVO.

Acciones.................... Ps. fs..	2.800,000
Caja.—Existencia....................	809,296..861
Préstamos y efectos en cartera.........	1.550,760..219
Corresponsales y varios deudores......	31,692..430
Ps. fs	5.191,749..500

PASIVO.

Capital..................................	4.000,000
Cuentas corrientes	1.191,749..500
Ps. fs........	5.191,749..500

Barcelona 3 de Noviembre de 1856.=Por la Sociedad Catalana general de Crédito, su Administrador P. Aleu Arandes.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en testimonio del escribano de su número Don Pedro Clemente Marin, en los autos ejecutivos seguidos por Don Remigio Ranz, de esta vecindad, contra D. Manuel Gonzalez Fonte y su madre Doña Ana Losañez, sobre pago de 7,200 reales procedentes de un pagaré, se sacan á pública subasta por término de ocho dias todos los efectos de menaje de casa que á dichos madre é hijo les corresponden, los que se hallarán de manifiesto en la casa de los deudores, sita en la plazuela de Herradores, núm. 29, cuarto segundo, y para su remate está señalado el dia 20 del corriente á la hora de las doce en el expresado Juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial.

Madrid 11 de Noviembre de 1856.=Marin. 4509

D. Matías Jimenez Perona, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta*, á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de capellanías colativas fundadas en las parroquias de Valera de Abajo y Villarejo del Espartal, por D. Fernando Ruiz de Alarcon, en su testamento otorgado el 28 de Junio de 1606; á fin de que lo deduzcan en este Juzgado por medio de procurador autorizado en forma legal; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, segun tengo acordado en providencia de ayer, y autos que le sustancian á peticion de Don Pedro Borg y su esposa Doña Elisa Francisca del Castillo, sobre mejor derecho á dichos bienes.

Dado en Cuenca á 8 de Noviembre de 1856.=Matías Jimenez Perona.=Por su mandado.=Isidoro Arribas. 4510

D. Tomas Perujo Peña, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y pueblos de su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho, por cualesquiera concepto, á la mitad de los bienes reservables que constituyen la vinculacion fundada por D. Martin García de la Puente, en la villa de la Torre de Mormojon, á 26 de Marzo de 1738, vacante por defuncion de D. Prudencio Alfaro, vecino que fue de la enunciada villa, á fin de que dentro del término de 30 dias, á contar desde el en que tenga efecto la insercion en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan á deducirle en este Juzgado por medio de procurador con poder bastante, segun que así lo tengo acordado en auto de este dia á instancia de la parte fiscal, á testimonio del escribano refrendante; y á los que no lo verifiquen, trascurrido que sea dicho plazo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palencia á 4 de Noviembre de 1856.=Tomas Perujo Peña.=Por su mandado, Francisco Fernandez Salomon. 4511

D. Pedro García Olivares, Alcalde constitucional de esta villa de Belmonte, y como tal Juez interino de primera instancia de ella y su partido, por enfermedad del propietario, que de estar en ejercicio el infrascrito escribano de su número da fe.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa de sangre fundada en la iglesia del Congosto por D. Agustin Gonzalez Durana y Mesino, para que lo deduzcan dentro del término de 30 dias, á contar desde que se anuncie en la *Gaceta* del Gobierno, con la prevencion que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar sin más citarles ni emplazarles; pues así está mandado por auto de 11 del corriente.

Belmonte 29 de Octubre de 1856.=Pedro García Olivares.=De órden de su merced, Alvaro Martinez Pozo. 4512

En virtud de providencia dictada ante mi por el Sr. D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, se sacan nuevamente á pública subasta, para pago de acreedores, varias fincas pertenecientes al concurso de D. Manuel María Pascual é Ingtada, sitas en la ciudad de Toledo, y son á saber:

Una casa principal, sita en la plaza de la Cabeza, distinguida con el núm. 18, que comprende 9,086 piés de sitio, y ha sido tasada en venta en 125,820 rs.

Otra casa, señalada con los números 1, 2 y 3, en la calle del Cristo de la Calavera, que contiene 2,796 piés cuadrados superficiales, y ha sido tasada en venta en 11,600 rs.

Otra casa en el Callejon del Toro, núm. 4, que tiene 2,130 piés de sitio, y ha sido tasada en venta en 14,500 rs.

Otra casa y jardin frente á las tres anteriores, que encierran 3,580 piés cuadrados de superficie, y ha sido tasada en venta en 4,500 rs.

Y últimamente, otra casa pequeña en la plazuela del Seco, número 15, que comprende 121 piés cuadrados, y ha sido tasada en 1,200 rs.

Se advierte que la casa-jardin es accesoria de la expresada casa núm. 4; y que se subastarán juntas. Tambien se advierte que no obstante ser procedentes todas las casas de bienes nacionales, las posturas que se hicieren se admitirán únicamente á dinero metálico, siendo de cuenta del concurso satisfacer los plazos pendientes dentro del término de dos meses, á contar desde el dia siguiente al en que tenga lugar la aprobacion del remate.

Quien quisiere hacer postura á dichas fincas acuda al Juzgado de S. S. por mi escribanía, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas; y para su remate se ha señalado el dia 28 del corriente, á las doce en punto de su mañana, en la audiencia de S.S. que la tiene en el piso bajo de la territorial; debiéndose celebrar otro igual remate en el mismo dia en la ciudad de Toledo, y será preferido el que mayores ventajas ofrezca al concurso.

Madrid 8 de Noviembre de 1856.=Lamadrid. 4513

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian García, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada del escribano de número D. Basilio María Arauna por indisposicion de su compañero D. Celedonio Azofra, en autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado, se saca á pública subasta por última vez dos terceras partes del mercado titulado de los Tres Peces, sito en esta capital y su calle del mismo nombre, señalado con los números 25 antiguo 18 moderno por dicha calle, y con el 20 moderno por la Torrecilla del Leal, de la manzana 30, que todo él se compone de 9,162 piés, 4 décimas, 7 áreas y 11 centiáreas, retasado en la cantidad de 151,370 reales vellon, y las dos terceras partes del terreno son 6,108 piés, 8 décimas, una área y 40 centiáreas; su valor 100,913 rs. y 33 céntimos, á rebajar cargas; el capital de un censo de 102,772 rs. impuesto sobre el mismo mercado á favor del marquesado de Baides, con réditos de 3 por 100, y otro de 31,850 contra el mismo á favor del mayorazgo fundado por D. Diego Zúñiga y Fonseca, con el mismo rédito; estando señalado para su remate el dia 20 del corriente mes de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta capital. 4514

D. Leon Cenarro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que correspondan á las capellanías reunidas fundadas en la parroquia de Anguita por el doctor Amador de Rata y Pablo Martinez, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de igual anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan á deducirle en este Juzgado por la escribanía del que autoriza y por medio de procurador con poder bastante, pues de hacerlo se les oirá y guardará justicia, y en otro caso el expediente seguirá su curso y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sigüenza á 17 de Setiembre de 1856.=Leon Cenarro.=Por mandado de S. S., Leoncio Pascual Vela. 4515

D. Baltasar Banquells, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Colmenar Viejo, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito y emplazo á los parientes más próximos de Domingo Romero, trabajador que fue en las obras del canal de Isabel II, y sitio del Bodonal, cuya naturaleza se ignora, para que en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, comparezcan en este Juzgado, por la escribanía del que refrenda, á manifestar si quieren ó no mostrarse parte en la causa criminal que se sigue en este mismo Juzgado en averiguacion del autor ó autores de heridas graves hechas al Romero la noche del 5 al 6 de Agosto último, de cuyas resultas falleció en la del 10, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo 10 de Noviembre de 1856.=Baltasar Banquells.=Por su mandado, Alfonso Rozalen. 4517

Habiendo sido declarada vacante la capellanía que disfrutaba D. Manuel Avenza por haberse dedicado á la carrera militar, en virtud de acuerdo de los Sres. Patronos de las Memorias fundadas en 22 de Abril de 1597 por el licenciado D. Matías Urosa, vecino y natural que fue de esta corte y Capellan de honor del difunto Sr. Rey D. Felipe II, cuya fundacion tiene por objeto la dotacion de huérfanas, celebracion de misas y otros laudables objetos, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á todos los que como parientes mas próximos del fundador se consideren con derecho al uso y disfrute de dicha capellanía vacante, á fin de que presenten sus solicitudes documentadas á dichos Sres. Patronos por conducto del Secretario de las Memorias, D. José García Varela, escribano del número de esta H. V. con despacho en la calle Mayor, núm. 106. 4518

Licenciado D. Juan Urbano Martinez, Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en la villa de Cuevas por Juan Biscaino y Doña Ana Jimenez en el año pasado de 1612, para que en el término de 30 dias, á contar desde su publicacion en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado á deducir la accion que viesen convenientes; bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vera á 6 de Noviembre de 1856.=Juan Urbano Martinez.=Por su mandado, Manuel Serrano. 4519

En virtud de providencia del Sr. D. Severo Montalvo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito del Mediodía, encargado interinamente de el del Norte de la misma; é ignorándose cual sea el paradero ó habitacion que en ella ocupe Juan Alvarez Lavandera, mozo de cuadra que ha sido al servicio de D. Ramon de Menduiña, vecino de Chamberí, así como quien sea un sujeto que le acompañaba la noche del 4 de Octubre último, se los cita, llama y emplaza por medio del presente tercero y último edicto y pregon, para que en el término de nueve dias, contados desde su insercion en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan en dicho Juzgado, sito en el referido barrio de Chamberí, paseo de Luchana, á fin de recibirles sus indagatorias en la causa que se sigue contra los mismos por lesiones á D. Angel de Vargas y por la escribanía del crímen de D. Jorge Reboles; apercibidos que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar. 4520

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Juez togado de primera instancia del distrito de Lavapies de esta capital, refrendada del Notario del colegio de la misma D. Raimundo Ortiz y Casado, se cita nuevamente á D. Baltasar Contreras, cuya habitacion se ignora, á fin de que dentro del término de ocho dias, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el referido Juzgado, de once á dos de la tarde, en cualquiera de ellos no siendo festivo, con el objeto de hacerle saber la adjudicacion de una finca que remató en esta corte, procedente de Bienes nacionales; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. 4521

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MADRID.—Hallándose el dia 6 del corriente D. Cirilo de Tornos, Ingeniero de minas, y M. Julio Fafechamps, registrador de algunas de las que existen en la provincia de Toledo, en el sitio llamado Raña de la Calza, término de Torrecilla, fueron sorprendidos por ocho hombres armados, que los internaron en los montes con el fin de exigirles 200,000 rs. de rescate. Tan pronto como el Gobernador tuvo noticia de este hecho, dispuso que, combinadas las fuerzas de la Guardia civil con una columna del ejército y los Alcaldes de los pueblos de la comarca, emprendieran sin descanso la persecucion de los malhechores, y procuraran la libertad de las personas secuestradas. El celo incansable de los Alcaldes, entre los cuales se han distinguido los de Espinosa del Rey, Robledo del Buey, Navalucillos y Alares, y de la fuerza de la Guardia civil, mandada por el cabo primero Domingo Garcillan Llorente y el guardia de primera clase Leandro Aparicio Sanchez, que acosaron á los bandidos, ha dado el resultado apetecido, quedando en libertad los detenidos, y aprehendidos tres de aquellos por los guardias, los cuales, no contentos con esto, continuaban en persecucion de los demas.

La Reina (Q. D. G.) se ha enterado con satisfaccion de la conducta del Gobernador de Toledo y de los Alcaldes y guardias civiles de que se ha hecho mérito, y mandado se les den las gracias en su Real nombre, sin perjuicio de lo que ademas se digne resolver, respecto de los últimos, en vista de sus antecedentes.

Con la presencia de SS. MM. y la asistencia de un concurso inmenso, al par que escogido y brillante, se verificó anoche en el Teatro Real la representacion de *Il Trovattore* por las Sras. Penco y Marchisio, y los Sres. Fraschini, Varessi y Benedetti. Del merecido y sorprendente triunfo (porque todas sus representaciones lo son) de la excelente actriz y cantante que nombramos en primer lugar, solo diremos que, con cantar admirablemente *La Traviatta*, cantó mejor *Il Trovattore*: le cantó mejor y le representó igualmente bien.

El público la aplaudió mucho y con verdadero entusiasmo, si bien dudamos que la aplaudiese tantas veces cuantas mereció ser aplaudida, mereciéndolo, á nuestro juicio, en cada nota, en cada accion, en cada gesto. Fraschini desempeñó perfectamente su parte: Varessi cuanto cabe en el estado actual de sus facultades vocales: Benedetti mejor que otras veces. La Sra. Marchisio caracteriza con bastante perfeccion su dificil é interesantísimo papel.

En suma, nosotros creemos (dicho sea sin agravio de nadie) que *Il Trovattore* no se ha cantado nunca mejor en Madrid, y que de todas las funciones de la presente temporada ha resultado ser la más completa y perfecta.

El domingo, último dia de novenario á Nuestra Señora de la Almudena, estrenó la sagrada imágen un magnífico vestido de raso blanco, bordado de oro primorosamente por las dos hermanas mallorquinas.

S. M. la Reina, que envió este regalo á la Patrona de Madrid el mismo dia á las cinco de la mañana, estuvo por la tarde, acompañada de su augusto esposo, en la expresada iglesia hasta que terminó la funcion. (*Epoca.*)

En la noche del 10 fue recibido en audiencia particular de SS. MM. D. Matías Gomez de Villaboa, mereciendo de ámbos lisonjeros elogios por su perseverancia en trabajos económicos, y por el interes que le inspira la industria española. El Sr. Villaboa presentó á S. M. la Reina un proyecto sobre subsistencias, y rogó á S. M. el Rey tuviese á bien declararse protector de la industria nacional al formarse el centro industrial en esta corte, cuya realizacion está muy próxima. (*Id.*)

Con motivo de celebrarse la fiesta á su patrono, se ha abierto de nuevo, despues de restaurada, la iglesia de San Millan. Las obras principales que en ella se han ejecutado, son: blanqueo general, limpieza y compostura de todos los retablos y efigies, y pavimento nuevo con losas de mármol que forman varios dibujos. Tambien se ha revocado la torre y las dos fachadas exteriores del edificio. (*Id.*)

El Capitan General de Puerto-Rico, Sr. Cottoner, sale de hoy á mañana para Cádiz, con objeto de embarcarse en el vapor de la compañía franco-americana nombrado *Jacquard*. (*Id.*)

MÁLAGA *9 de Noviembre.*—La comision nombrada para levantar un empréstito con objeto de atender á la cuestion de subsistencias, continúa sus trabajos rápidamente para ocurrir á todas las necesidades que puedan sobrevenir: al efecto, en union con la Autoridad, se han hecho pedidos de consideracion de cereales al extranjero, habiéndose adquirido sobre unas 30,000 fanegas en Lóndres y en Hamburgo, debiendo pedirse autorizacion para que las compras de trigos puedan ascender á 50,000 ó más fanegas: esto sin perjuicio de las compras que se estan haciendo por particulares, de trigos y harinas, en los Estados-Unidos.

Desde luego se comprende que, tratándose solo de responder con estas existencias á las eventualidades de una carestía, no se desea evitar la especulacion de buena fe, sino el monopolio en casos de que algunos pudieran prevalerse en circunstancias dadas, bien presentando alzas ficticias, ó haciendo valer sus cereales, en momentos que deberán ser siempre pasajeros, de una interrupcion de comunicaciones, ú otro motivo en el presente invierno.

El comercio y el tráfico quedan pues expeditos para obrar en este asunto con entera libertad: así es que nadie debe ver en el acopio de trigos que se va á hacer, sino una justísima prevision digna de todo encomio y gratitud, á fin de alejar de esta capital toda posibilidad de un conflicto: las Autoridades en este concepto y los señores de la expresada comision merecen por sus esfuerzos y celo la más alta prueba de reconocimiento de parte de toda la provincia.

Parece estar definitivamente acordado que la procesion de rogativas se verifique en la tarde del mártes próximo.

El Sr. Gobernador ha impuesto 2,000 rs. de multa á cada uno de los alcaldes pedáneos que parece han dado abrigo estos dias en sus respectivas demarcaciones, al llamado Chato de Cómpeta. (*Correo de Andalucía.*)

BARCELONA *10 de Noviembre.*—Esta mañana ha recorrido la locomotora, arrastrando un tren especial de respeto, el nuevo trayecto desde Molins de Rey á Martorell, de la via férrea del Centro. Las Autoridades superiores, lo propio que las locales, se nos ha dicho que han concurrido á este acto, que creemos habrá sido solo un ensayo.

En la noche de anteayer se pegó fuego, y quedó completamente devorada por las llamas, una casa de la vecina ciudad de Mataró, sita en la Rambla. Merced á los esfuerzos empleados pudieron salvarse los edificios vecinos. Tres ó cuatro criaturas pudieron ser libradas del fuego, poco ménos que milagrosamente, pero se las tuvo que sacar de la casa por el balcon. Hay que lamentar, nos dicen, la muerte de una mujer anciana. (*D. de B.*)

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la **Gaceta de Madrid.**—*Paris jueves 13 de Noviembre.*—El Emperador ha recibido ayer en audiencia pública al Sr. de Kisseleff, y ha respondido al discurso del Ministro ruso con las más nobles y conciliadoras expresiones.

Sabido es que se ha presentado una notable divergencia entre las Potencias signatarias del tratado de Paris acerca de la conveniencia de la reunion de un nuevo Congreso en dicha corte. Francia é Inglaterra se han puesto de acuerdo, y esto se puede decir que ha zanjado la cuestion. Prusia y Austria tambien han manifestado una notable contradiccion en su modo de considerar la cuestion. El *Tiempo* de Berlin, órgano semi-oficial del Gabinete, ha publicado un artículo en apoyo de la reunion. En cambio de esto, el *Ost-Deutsche-Post* de Viena ha publicado otro artículo oponiéndose al

Congreso. Hé aquí el último artículo, del que hemos dado un ligero análisis por despacho telegráfico:

«Vale más mala transaccion que buen pleito,» dice un antiguo y pacífico proverbio, y las grandes Potencias europeas así lo reconocieron al firmar el tratado del 30 de Marzo. Siquiera estas estipulaciones dejen mucho que desear, es preferible esta incertidumbre, este arreglo terminado á medias, á la continuacion de la guerra.

Ahora Rusia quiere tomar parte en esto, y el Gobierno frances quiere arreglar en un nuevo Congreso este segundo pleito ménos peligroso por cierto. En apariencia, esta senda es excelente, pero no lo es en realidad puesto que será posible que este Congreso se lleve á cabo con un éxito muy peligroso. La conferencia de Paris no ha llegado á su término tan pronto y tan felizmente, sino porque las Potencias aliadas estaban de acuerdo en su objeto. Rusia por una parte y los demas Estados por otra, y el espíritu de moderacion en todas. Las negociaciones llegaron así á su término. En el estado en que se hallan hoy las cosas, el segundo Congreso de Paris seria un Congreso nuevo y no una continuacion del que le ha precedido. Será nuevo porque las Potencias se reunirán de otra manera, puesto que Francia no se encuentra entre los aliados de Diciembre con la misma manera de ver y la misma voluntad, sino que se ha creado otra posicion. Esto no será ya el acto final del antiguo drama, sino que se presentarán diferentes causas y una nueva intriga. Si un Congreso se pareciera á un Parlamento en que las mayorías deciden, la cosa podria pasar en último resultado sin peligro; pero un Estado no puede nunca sacrificar su voluntad propia; el derecho de la mayoría no es un principio de derecho de gentes; la Potencia vencida puede solamente someterse á la mayoría.

Segun nuestra opinion, un Congreso no contribuirá actualmente más que á disolver las alianzas, á producir la separacion más extraordinaria, y á dificultar la vuelta á las antiguas vias.

La conferencia de Viena de 1854 se ha disuelto porque Austria no estaba completamente de acuerdo con Francia é Inglaterra sobre las formalidades de la neutralidad: el Congreso que se reuniese hoy se disolveria porque Francia no está de acuerdo acerca de la cuestion de la regularizacion de las fronteras. Tan cierto es, que las cuestiones principales deben arreglarse entre los Gabinetes ántes que sus Representantes reunidos justifiquen la expresion de su acuerdo por medio de actas y documentos.

Somos de opinion que se reuna en Paris un Congreso final, lo esperamos, y, lo que es más, lo deseamos; pero no creemos que el momento presente, con su desabrimiento y sus desconfianzas, sea oportuno para esto.»

El *Morning-Chronicle* publica dos notas cambiadas entre Mr. de Manteuffel y el Conde de Buol respecto á la proposicion dirigida por la Prusia á la Cenfederacion germánica, relativamente al asunto de Neuchatel. El Gabinete de Viena felicita al de Berlin por la resolucion que ha adoptado de no emplear con la Confederacion helvética otras medidas que las que sean aprobadas y sostenidas por las Potencias signatarias del protocolo de Lóndres de 24 de Mayo de 1852.

Los diarios extranjeros publican un nuevo discurso pronunciado por Lord Palmerston en Liverpool, donde se presentó el 7 con su familia. Ese discurso, en contestacion al mensaje que le dirigió el consejo municipal, solo ofrece de notable el modo con que el primer Ministro de Inglaterra aprecia la proposicion hecha por el Gobierno de los Estados-Unidos para modificar y completar el principio proclamado por el Congreso de Paris relativamente á la abolicion del derecho de corso. Lord Palmerston se ha pronunciado en este punto en favor de la enmienda propuesta por los Estados-Unidos.

«Hemos tenido una satisfaccion, dijo, en ver que al principio de la lucha el Gobierno de Inglaterra, de acuerdo con el de Francia, ha hecho cambios importantes en el modo de hacer la guerra, cambios que, sin debilitar el poder de las partes beligerantes, han humanizado las hostilidades por una tendencia á suavizar la presion que la guerra ejerce indudablemente sobre las transacciones comerciales. (*Aplausos prolongados.*)

»No puedo ménos de esperar que esa mitigacion de las antiguas doctrinas que se estableció ántes de la guerra y se practicó miéntras ha durado, y que ha sido ratificada por compromisos formales, podrá recibir mayor extension, y que en el curso de los tiempos los principios que se han aplicado á las hostilidades por tierra podrán hacerse extensivos sin excepcion á la guerra marítima, de modo que la propiedad privada no sea atacada por ninguna parte. (*Aplausos.*)

»Si consultamos los ejemplos de los tiempos pasados, no hallaremos que nacion alguna poderosa haya sido vencida jamas por pérdidas sufridas en la propiedad privada, en la lucha de los ejércitos que decide de las contiendas de las grandes naciones, y seria tal vez de desear que la lucha fuese reservada á los cuerpos que obran bajo la direccion del Estado.»

Por el *Persia*, llegado á Liverpool, hay noticias de Nueva-York del 29 de Octubre. Una calma profunda habia sucedido á la agitacion creada por las elecciones de la Pensilvania y de algunos otros Estados, y los partidos parecian estar ya aprestados para el 4 de Noviembre, dia en que ha debido verificarse la eleccion de Presidente.

La situacion de Méjico no era nada lisonjera. Ademas de los conflictos que tiene pendientes aquella República con España y con Inglaterra las disensiones no cesan. Vidauri iba ganando terreno, auxiliado por los indios, por los Generales descontentos y por el clero: seguíanse unas á otras las conspiraciones. La venta de los bienes eclesiásticos, con lo cual contaba el Gobierno, tropieza con inmensas dificultades. El Ministerio y el Congreso no se hallaban á la altura de las circunstancias.

AUSTRIA.—*Viena 3 de Noviembre.*—El Príncipe Kallimaki, Embajador de Turquía en Viena, ha prometido que la Puerta no tardará en confirmar los comisionados nombrados por Valaquia y Moldavia para la navegacion permanente del Danubio. Se espera por consiguiente que ésta comision pueda empezar sus trabajos el dia 26.

El nuevo Nuncio del Papa ha traido para el Emperador una carta autógrafa de Su Santidad, en la que manifiesta el Papa la gran satisfaccion que le ha causado la ley de matrimonio que acaba de promulgarse, y la esperanza de que las demas leyes orgánicas que supone la ejecucion del Concordato sean concebidas en el mismo sentido. (*Gaceta de la Bolsa.*)

Idem id.—El Conde Buol tuvo ayer una larga audiencia con el Emperador. Siguióse un Consejo de Ministros que tenia relacion con negocios extranjeros. Es cierto que la política de nuestro Gabinete sufre una gran variacion, y que se esfuerza en prepararse para todas las eventualidades. Ante todo parece necesario dar motivo á una union con Inglaterra, puesto que existe hostilidad entre los ingleses y todas las clases de la poblacion austriaca.

No es cierto que el Mariscal Radetzki quiera obtener su retiro; lo ha solicitado en efecto por diferentes veces; pero el Emperador no se lo ha concedido ni se lo concederá. (*Diario aleman de Francfort.*)

Idem 6.—El Sultan ha concedido la órden de Medidje, de varias clases, á todos los Generales y algunos Oficiales superiores y de Estado mayor del ejército austriaco de los Principados. (*Correo italiano.*)

BAVIERA.—*Munich 3 de Noviembre.*—La Providencia ha salvado de un gran peligro al Rey de Baviera Maximiliano. Al dirigirse S. M. á Tolz el viernes último, se hundió repentinamente el camino, de manera que uno de los caballos se precipitó en la concavidad con un postillon. Felizmente los dos caballos últimos se detuvieron y S. M. pudo bajar del coche sin novedad. (*Diario aleman de Franfort.*)

Idem 4.—S. M. el Rey Othon marchó esta mañana para Atenas. (*Id.*)

Idem 5.—Como ya os he anunciado, el Rey Othon, despues de una permanencia bastante larga cerca de la familia Real, ha salido esta mañana de nuestra capital para regresar á sus Estados por Salzbourg, Bruck y Trieste. Parece que nada de positivo se ha determinado sobre la futura sucesion al trono de Grecia. Las grandes Potencias signatarias del tratado de garantía parece que se han conformado últimamente en aplazar la solucion de esta cuestion hasta el arreglo de los asuntos orientales que todavía se ven amenazados de grandes eventualidades políticas. Como quiera que sea, y se crea en Munich que será un Príncipe de la casa de Baviera el llamado, y como tal aceptado por Europa para suceder al Rey Othon.

Segun el último parte publicado hoy por los médicos del Rey, ha sobrevenido alguna mejoría en el curso de la enfermedad que padece la jóven Infanta de España, esposa del Príncipe Adalberto. Todavía no se ha conseguido neutralizar los efectos de la fiebre periódica que la hace sufrir; la jóven Princesa se halla, segun dicen, muy debilitada. (*Correspondance Havas.*)

DOS-SICILIAS.—*Nápoles 27 de Octubre.*—Nuestro horizonte político empieza á ponerse claro. El decreto de amnistía no se ha publicado todavía, pero es únicamente porque el Rey ha dispuesto hacer en él algunas modificaciones en favor de los amnistiados. (*Gaceta austriaca.*)

FRONTERA DE POLONIA *3 de Noviembre.*—Los diarios polacos dicen con bastante franqueza que la enemistad actual de Rusia con Inglaterra se funda principalmente en la intencion del Gabinete de San James, de establecer un camino de hierro sobre el Eufrates, y asegurar de este modo la influencia dominante en esta parte del Asia. Por este motivo el Gabinete de San Petersburgo no cejará ante sacrificio alguno para llegar á una alianza más íntima con Francia. (*Gaceta de Augsburgo.*)

NECKAR *6 de Noviembre.*—Se asegura que el Gabinete de San Petersburgo ha tomado una decision relativa á la sucesion del trono de Grecia. El Príncipe Ipsilanti será el único vástago que todavía vive de esta ilustre familia, el llamado al trono de Grecia despues de la muerte ó abdicacion del Rey Othon. (*Diario aleman de Francfort.*)

PRUSIA.—*Berlin 5 de Noviembre.*—Se confirma que Rusia ha intentado una mediacion en Nápoles. Asegúrase que el Gabinete de San Petersburgo aconsejó al Rey Fernando que no dejase que las diferencias con las Potencias occidentales degeneren en un abierto rompimiento. Los esfuerzos hechos por el Embajador de Rusia para obtener una reconciliacion de este género que hubiera impedido la retirada de las Legaciones occidentales, han sido infructuosos. (*Gaceta de Correos.*)

Idem id.—Se sabe que Prusia ha enviado una nueva nota á Copenhague acerca del asunto de los dominios del Holstein. Probablemente la contestacion de Dinamarca no se hará esperar tanto tiempo como para la nota del 1.° de Junio, puesto que á pesar de que el Gabinete prusiano no haya fijado término concluido, el cual someterá la cuestion á la Dieta germánica, ha insistido sin embargo en su inmediata contestacion. (*Mercurio de Suavia.*)

Idem 6.—El Príncipe Federico Guillermo ha salido para Lóndres. Quiere encontrarse allí para el aniversario del nacimiento del Príncipe de Gales, y regresar á Alemania á fin de Noviembre para ir á Karlsrue con sus padres.

El Príncipe Alfredo, hijo segundo de la Reina Victoria, llegará en estos dias á Gotha. Se sabe que este Príncipe será llamado probablemente á suceder al actual Duque de Coburgo Gotha, su tio, que no tiene hijos. Será la primera vez que el Príncipe vea el pais que ha de gobernar con el tiempo.

La Reina de Prusia ha salido hoy para Dresde con objeto de felicitar los recien casados, la Princesa Margarita y el Archiduque Cárlos Luis, asi como á su hermana la Reina Amelia. (*Correspondance Havas.*)

Idem 7.—Si las negociaciones relativos al peaje del Sund van siendo muy largas, es porque los Gobiernos interesados proceden con mucha prudencia á fin de no dejar punto alguno dudoso. Segun Dinamarca, el peaje descansa en dos bases: por una parte se trata del precio para adquirir el paso del Sund, y por otra la indemnizacion debida para el sostenimiento de faro &c. Se cree que una vez arreglado el asunto del peaje, Dinamarca no exija derecho alguno para este sostenimiento de faros, boyas &c., y se quiere obviar todas las dificultades que puedan sobrevenir en el particular. (*Id.*)

RUSIA.—*San Petersburgo 30 de Octubre.*—El Emperador trasladó su residencia á Gatchina. Los médicos le han aconsejado el permanecer en este sitio como el mejor para el estado de la Emperatriz. Miéntras que el Emperador resida en Gatchina habrá diariamente en el camino de hierro trenes directos de San Petersburgo á Gatchina y vice-versa, de manera que los asuntos puedan despacharse sin pérdida de tiempo.

Se confirma que se van á establecer cinco puertos fortificados en Finlandia. Estas plazas se destinarán particularmente á cubrir á San Petersburgo cuya situacion es de las más precarias como se ha demostrado en la última guerra.

Hace mucho tiempo que se trata de reforzar las tropas de Polonia, pero todavía no se ha realizado. Se preparan sin embargo á recibir estos refuerzos, con especialidad en los distritos inmediatos á Austria. Actualmente hay pocas tropas en Polonia comparativamente á las que habia en otro tiempo. Ademas las fortalezas, las grandes ciudades, tienen solamente guarniciones insignificantes. (*Id.*)

MISCELANEA EXTRANJERA.

La importacion de vinos y aguardiente en Francia en el mes de Agosto de 1856 asciende á 25,850 hectólitros de vinos ordinarios; 1,348 hectólitros de vinos superiores y 23,244 hectólitros de aguardiente.

—La ciudad tiene actualmente seis fincas de su propiedad cerradas que forman otros tantos paseos ó plazas, y son: el Bosque de Bolonia con sus anejos de la llanura de Long-Champ y la avenida de la Emperatriz por una parte y por otra las playas; la plaza Real, la del Arzobispo, la de Santiago, la de Santa Clotilde y la del Temple. Fuera de estas propiedades comunales, posee la ciudad 57,134 árboles plantados en los Campos-Elíseos, en la esplanada de los inválidos, en los quintunces del Trocadero, en los bulevares interiores y exteriores, en los muelles, plazas y avenidas y en lo interior de algunos establecimientos públicos. La longitud de los terrenos donde están plantados, es de 78,515 metros; y el total de lo que ocupan las plantaciones asciende á 2.760,259 metros cuadrados.

—El *Eco de la Rochela* cuenta el siguiente caso de envenenamiento acaecido en aquella ciudad el 1.° de Noviembre:

Seis personas de que se componia la familia acababan de desayunarse con chocolate, cuando dos de ellas comenzaron á tener náuseas y un malestar que en dos de ellas, madre é hija, se convirtieron bien pronto en dolores en las entrañas. La última, especialmente, experimentaba tambien violentos ataques nerviosos que con otros síntomas revelaban el envenenamiento.

Habiendo acudido un médico examinó el vaso en que se habia hecho el chocolate, y vió que contenia algun cardenillo. En seguida les suministró un vomitivo que dió los más felices resultados, pues con las abundantes evacuaciones quedaron restablecidas. El padre, sea por lo fuerte de su constitucion, ó porque habia tomado ménos cantidad de líquido, apénas sintió la accion del veneno, y sus tres hijos restantes no experimentaron más que una ligera indisposicion.

—En un periódico de Paris se cuenta la siguiente anécdota:

Una persona, cuyo nombre ha tenido alguna celebridad aunque efímera, un hombre que, habiendo heredado una gran fortuna, la vió desaparecer en corto tiempo, y hoy se encuentra reducido á la miseria, no posee más bienes que un magnífico sepulcro. Este monumento le pertenece por habérselo legado un tio suyo, cuyos restos mortales estan en él depositados. Con el valor de esta finca que ocupa un buen espacio y está enriquecida con esculturas de gran precio podria tener recursos con que vivir cómodamente; mas por su desgracia el sepulcro no puede enajenarse, pues se le ha impuesto por el testador la obligacion de conservarlo. Estrechado por la necesidad, preguntó últimamente si no podria alojarse, estando vivo, en aquel mausoleo, á donde habrán de ir sus despojos mortales; de manera que este infeliz se encuentra en una situacion muy singular, pues siendo dueño de una finca de gran precio, vive en la indigencia, y no teniendo en vida con qué pagar un pobre albergue, irá á ocupar un palacio cuando muera.

—Despues de las ferias del vecino Imperio, son las de Alemania, particularmente las de Francfort y Leipsik, de las más notables de nuestro continente. Tambien son de importancia las de Italia, con especialidad las de Alessandria y Sinegaglia, en las cuales se suelen hacer negocios, por término medio, valor de 5.000,000 próximamente. No debe tampoco quedar desapercibida la feria principal de Nowgorod en Rusia, á la que concurren mercaderes y negociantes en número de unos 150,000 de todos los paises conocidos, importando los negocios respectivos unos 200 millones.

—La *Gaceta eclesiástica* de Suiza inserta un llamamiento dirigido á conseguir la más pronta organizacion de una asociacion de católicos en aquel pais, cuya instalacion se verificará el 4 de Noviembre del presente año, ó sea el dia de San Cárlos Borromeo.

—Theodoro Chasseriau, pintor de un mérito desconocido, nacido de padres franceses año de 1819 en Samana, en el Sud-América, discípulo en un principio de Ingres, luego imitador de la escuela de Delacroix, caballero de la Legion de Honor, ha muerto á principios de Octubre último en Paris.

—El Marques de Parana, Presidente del Consejo de Ministros del Emperador del Brasil, y su Ministro de Hacienda, estadista de muy alta capacidad, y que favoreció decididamente la inmigracion de los europeos en el Imperio, falleció el dia 3 de Setiembre en Rio-Janeiro.

—Víctima de una pasion extremada á las bebidas espirituosas, ha fenecido recientemente en Inglaterra, á la edad de 45 años, Lord Bertran Wodhouse, tio del Embajador británico en la corte de San Petersburgo, Lord Wodhouse. Aun en los postreros momentos de su vida pidió todavía licores; pero en su lugar le sirvieron un vaso de agua, y poco despues espiró. ¡Qué luaar en la historia de los Lores del siglo XIX!

—Por disposicion del Almirante Hamelin, Ministro de la marina francesa, háse abierto á bordo de todos los buques de guerra de la Armada Imperial una suscricion con objeto de honrar la memoria del célebre Ministro de Hacienda de Luis XIV, Juan Bautista Colbert, que á la vez fue el organizador de la fuerza marítima francesa que bajo Mazarino fue completamente aniquilada, erigiéndole una estátua.

MERCADOS EXTRANJEROS.

ESTADOS-UNIDOS.

MOBILA 8 *de Octubre.*—El deseo de especular en este mercado en algodones aun sigue, y los que reciben se toman tan luego como llegan, aumentando los precios diariamente. El middling, vale ahora de 12 y cuarto á 12 tres cuartos céntimos, y plantos enteros se han vendido á estos precios. Los rios continúan bajos, causando un retardo material en los arribos. Escasamente hay hoy una libra de algodon de venta en este mercado. Fletes, estan firmes á 9/16 para Liverpool.

NUEVA-YORK *14 de Octubre.*—Café.—Permanece quieto; pero el mercado está firme, con ventas de 300 á 500 sacos de Rio, de 11 y un cuarto á 11 tres cuartos céntimos á cuatro meses.

Algodon.—El mercado está muy firme, con ventas de 2,000 balas á 13 céntimos por middling uplans, 13 un sexto céntimo por Móvila, 13 un cuarto céntimo por el Nueva-Orleans.

Harinas.—Ha mejorado de 5 á 10 céntimos con una demanda regular para exportacion y consumo. Las transacciones en totalidad componen 13,000 barriles, de pesos fuertes 6 40 céntimos á 6 65 céntimos por la ordinaria á muy escogida superior del estado, pesos fuertes 6 75 céntimos á 6 94 céntimos extra, id. pesos fuertes 6 35 céntimos á pesos fuertes, 6 75 por la ordinaria á buena superior del Oeste, pesos fuertes 6 80 céntimos, á pesos fuertes 7 35 céntimos de ordinaria á buena, extra idem; pesos fuertes 7 á 8 75 céntimos por extra. San Luis, cerrándose el mercado boyante con una buena demanda, tanto para exportacion como para el consumo. En la del Canadá no se hacen negocios, y el mercado está más firme, cerrándose con una demanda regular y pequeña existencia.

IDEM *18.*—Los arribos de cereales continúan sin interrupcion; pero, sin embargo, la demanda no pierde su actividad, por cuyo motivo las cotizaciones siguen tomando favor. El trigo vale en la plaza de 23 á 26 francos 25 céntimos el hectólitro de 77 y medio kilógramos, y la harina de 34 francos 25 céntimos á 38 francos 50 céntimos la corriente, y de 42 á 46 francos la superior. Los fletes son á razon de 3 francos por hectólitro y 4 francos por barril para el Havre y de 3 francos 25 céntimos y 4 francos 50 céntimos para Marsella.

FRANCIA.

MARSELLA *1.° de Noviembre.*—Escriben de Odessa que los rumores de prohibicion que habian corrido son absolutamente falsos, y que en vista del buen tiempo que reinaba desde un mes, los arribos del interior tomaban grandes proporciones. Se creia que los precios no podian subir más, y que era ya inevitable una baja de consideracion. Habia muchos buques á la carga con destino á Marsella, y se esperaban otros para continuar el embarque para este puerto.

Tambien esperamos muchísimo maiz cuyo grano no ha declinado tanto como el trigo: hoy se ha enajenado para entregar en Diciembre á 27 francos la carga.

En trigos se han vendido 120,000 fanegas del de Egipto-Saidi á 36 francos y 35 francos 50 céntimos la carga de 3 fanegas, y 1,500 id. de Polonia á 45 francos para entregar á tres meses fecha.

Los arribos del mes de Octubre ascienden á 650,000 hectólitros.

MARSELLA *2 de Noviembre.*—Los arribos del mes de Octubre ascienden á 702,874 hectólitros de trigo y 64,000 de maiz, de los cuales hé aquí la procedencia por cargas de 160 litros.

TRIGOS.

Odessa	99,547
Marianópoli	25,310
Berdianska	28,830
Taganrock	160,780
Galatz	7,320
Ibraila	13,230
Constantinopla	17,050
Alejandría	52,540
Africa	12,983
Messina	630
Salónica	8,800
Liorna	3,450
Bourgas	2,260
Siria	2,790
Chelefchia	2,980
Propiano	775
Total	439,297
Maiz	64,110
Total general	503,407

Cargas ó sea 804,450 hectólitros.

Las ventas de la semana consisten en 12,000 hectólitros de trigos de Taganrock, disponibles de 31 á 32 francos uno; 10,000 id. Ghirka á 28 francos 50 céntimos; 10,000 id. Marianópoli de 29 á 30 francos, á plazo: 50,000 idem Alejandría de 21 á 23 francos 75 céntimos; 50,000 idem de Polonia de 27 á 29 francos; 9,000 id. Taganrock de 32 á 32 francos 50 céntimos y 19.000 Africa á 30 francos.

MARSELLA *4 de Noviembre.*—Hoy podemos señalar las operaciones que siguen: 5,000 cargas (3 fanegas cada una) de trigo Sandomirka á 44 francos; 4,000 id. Said (Egipto), clase superior, á 35 francos, 4,000 id. Ghirka, disponibles, por cuenta de casas españolas, á 44 francos 25 céntimos id.; otra casa de la Península ha comprado tambien trigos blancos de Tarsous y Caramania al precio elevado de 46 francos, pero la clase era muy buena. Generalmente los trigos disponibles se resienten más de la baja que los á plazo.

Desde algunos dias los arribos son más flojos; pero el Languedoc ha cesado por completo su demanda, lo que es una gran razon para hacer cesar la mercancía disponible, pues hay muchas órdenes de compra entre manos de personas que, no hallándose en el caso de recibir el grano, tratan de deshacerse de él lo mejor posible.

Esta tarde se han cedido 12,000 cargas de trigo de Polonia á 44 francos para entregar en los tres primeros meses de 1857.

Tambien sabemos se han tomado harinas *Cos* para la Península á 63 francos 50 céntimos.

PARIS *1.° de Noviembre.*—Las harinas *cuatro marcas* estan ofrecidas para el corriente mes á 85 francos, lo que demuestra un desfavor de un franco 50 céntimos sobre las cotizaciones de la semana precedente. Para Noviembre y Diciembre hay vendedores á 83 francos, y para los cuatro primeros meses de 1857 se ofrecen las *seis marcas* á 82 francos.

Las harinas del radio se ceden en baja, y los molineros las enajenan de 87 á 84 francos el saco de 159 kilógramos.

Tampoco se venden fácilmente los trigos, y se han colocado muy pocas partidas, aun con un descenso de un á un franco 50 céntimos.

Para las buenas clases del pais los precios han variado de 45 á 47 francos los 120 kilógramos, y las inferiores de 41 á 43 francos.

En los mercados cercanos los trigos han declinado de 50 á 75 céntimos por hectólitro. La Beauce ofrece algunas clases muy superiores, pero en cambio las tiene malísimas, porque las lluvias causaron grandes averías al recoger los haces. La Normandía ha experimentado más descenso, sobre todo en el Sena inferior. La siembra se verifica en todas partes con las mejores condiciones, y como el tiempo es favorable, se cree que en este año se hará en mayor escala que los anteriores.

El Mediodía está mas encalmado, pues los mercados se hallan mejor provistos. La abundancia de los arribos alimenta las fábricas y restringe la demanda local. No obstante los precios no han variado mucho, solo hay paralizacion. Tolosa cotiza los trigos, segun clase, de 32 á 36 francos el hectólitro. En Burdeos los compradores demuestran ménos afan, y la venta se va dificultando por los numerosos arribos de la Baja-Bretaña, los cuales se renuevan diariamente; el trigo vale en aquella plaza de 33 á 35 francos los 80 kilógramos; y la harina de 30 á 31 francos los 50 kilógramos.

Las transacciones estuvieron encalmadas en Marsella, y los últimos avisos señalan un ligero descenso sobre todas las clases y para todos los plazos. Se ofrece el trigo de Polonia disponible y para el corriente mes á 42 francos 50 céntimos, y el África duro de 48 francos 50 céntimos á 49 francos la carga de 160 litros. Los arribos tienen todavía cierta importancia y los trigos duros son solicitados. Se comienza á operar sobre los Saidi de Egipto que se cotizan de 38 á 39 francos la carga para entregar en Diciembre y Enero. Se calcula que para fin de dicho mes se podrán recibir unos 500,000 hectólitros.

En Argel, con fecha 25 de Octubre, las cotizaciones se inclinaban á la baja; pero las faenas de la siembra limitan algun tanto los arribos. El trigo duro disponible vale de 35 francos 50 céntimos á 36 francos los 100 kilógramos, y á plazo, á 36 francos 50 céntimos.

Las operaciones están encalmadas en toda la Francia y los precios son ménos elevados; la siembra toca á su término y dentro de un mes conoceremos la plenitud de nuestros recursos. Se espera que en el radio de Paris, la Normandía, el Norte y el Este, las alhóndigas estarán ampliamente abastecidas durante el invierno, y que el Mediodía, con las importaciones verificadas y las sucesives, llenará fácilmente su déficit.

Aquella region ha hecho desde hace tres meses innumerables operaciones y promovido mucha alza, sobre todo para los trigos á plazo, sin haber podido arrastrarnos por igual senda; pero ahora que nuestras alhóndigas están abarrotadas, no es presumible dejemos de oponer la misma resistencia. A pesar de la desigualdad que hay en Marsella entre la mercancía disponible y á plazo, nos sostenemos siempre en las mismas condiciones y los primeros meses de 1857 quedan ofrecidos en nuestro mercado de 82 francos 50 céntimos á 83 francos cuando el disponible es todavía de 84 á 85 francos.

Inglaterra está encalmada; los trigos secos son los únicos que sostienen sus precios y cuya colocacion es mas corriente. España y Portugal compran allí y piden generalmente trigos duros.

En Bélgica los precios declinan y sobre todos los mercados del interior hay buenas existencias. Amberes está encalmado. En Holanda reina la más completa inaccion.

España y Portugal son los paises donde los precios estan mas elevados, pues en Lisboa el trigo de Taganrock duro vale hasta 41 francos el hectólitro.

Se han hecho compras importantes para aquel pais en Inglaterra, y gran parte de los trigos y harinas compradas en América son destinadas á la Península y á Portugal.

Son más numerosos los arribos del Dnieper y del Dniester y hay baja en los trigos 2 á 3 francos por hectólitro. Dicha plaza necesita aun algun tiempo para reponerse de la considerable exportacion que ha hecho.

Escriben de Nueva-York, con fecha 14 de Octubre, que los cereales habian recobrado estimacion.

IDEM 2.—Habiéndose adelantado un dia los mercados que se celebran hoy, no podemos apreciarlos debidamente: harémos notar tan solo que la baja ha sido general, hasta en los puntos ménos provistos, y que la plaza de Marsella, que continuaba en alza no obstante los inmensos arribos, parece al fin ceder al movimiento retrógrado que se advierte en todas partes.

IDEM 3.—La baja se generaliza, y desde ayer hemos recibido pocos avisos del interior que hagan excepcion á este movimiento. El Languedoc abunda en ofertas de trigo, y en Tolosa se señala un descenso de uno á un franco 50 céntimos por hectólitro sobre las cotizaciones.

Las ventas han ofrecido poca importancia en nuestro radio por efecto del cambio del dia de mercado; los trigos han declinado de 1 á 2 francos por hectólitro.

Asimismo han experimentado una reaccion desfavorable las harinas cuatro marcas cediéndose las disponibles de 82 francos 50 céntimos á 83 francos y á plazo, 4 meses fecha, de 81 francos 50 céntimos á 82 francos. Se han hecho operaciones para los cuatro primeros meses de 1857 á 82 frs.

Se ofrecen por continuacion las harinas propias para los panaderos de 77 á 83 francos los 159 kilógramos segun marca y procedencia, á cuyos límites apénas se colocan algunas partidas de poca consideracion.

PARIS *6 de Noviembre.*—Las harinas disponibles se cedieron ayer de 75 á 83 francos el saco de 159 kilógramos, y las á plazo de 73 francos 30 céntimos á 81 francos 50 céntimos.

Hoy los fabricantes han realizado muy pocas partidas aun con un nuevo descenso impuesto por los panaderos, pues se han colocado marcas de Picardie de 74 á 75 francos saco, y las demas de 76 á 81 y 82 francos segun clase.

Entre especuladores las operaciones carecen de actividad; no obstante, se han hecho algunas ventas de harina, cuatro marcas para entregar en lo que resta del mes, de 81 á 81 francos 50 céntimos, y á 81 francos para cuatro meses fecha, cuyo precio queda sostenido para referido plazo. Diciembre y Enero se han cedido á 80 francos 50 céntimos.

Para seis meses fecha hay cedentes de 81 francos 50 céntimos á 82 francos: pero los tomadores no quieren pasar de 81 francos.

No se ofrecen á la venta sino trigos de calidad inferior, y para realizarlos ha sido preciso consentir en una baja de un franco sobre los precios de ayer.

Los buenos trigos más escasos y más solicitados se han enajenado á los tipos anteriores, ó sea de 42 á 45 francos los 120 kilógramos por los del comercio, y de 44 á 46 francos 50 céntimos por los de labradores.

IDEM 7.—No hay animacion en el mercado; pero los precios quedan sostenidos para las harinas cuatro marcas con ofertas limitidas.

Las seis marcas continúan cotizadas de 80 á 80 francos 50 céntimos para los primeros meses del año próximo.

INGLATERRA.

LIVERPOOL *2 de Noviembre.*—Desde el mártes el aspecto del comercio de cereales ha recobrado firmeza, pero sin actividad en las operaciones. El tiempo es variable, y por consecuencia perjudicial para la nueva siembra.

En el mercado de hoy habia poca concurrencia, y la demanda estaba muy limitada, declinando el trigo de 25 á 50 céntimos por hectólitro, y el maiz de 22 céntimos.

La harina encalmada.

IDEM 4.—Los mercados agrícolas de las cercanías han ofrecido poca animacion durante la semana que espira, efectuándose en ellos una baja de uno á 2 shelines por cuartera de trigo, excepto en las clases superiores. El tiempo ha mejorado y favorece los trabajos de los labradores.

Durante dicho período la demanda ha sido regular en esta plaza; pero el trigo y el maiz no han podido sostener sus cotizaciones anteriores. Por el contrario, la harina se ha sostenido con firmeza.

Los arribos son abundantes.

En el mercado de hoy el trigo promovia bastante animacion, y habia buena demanda con 2 d. de descenso por 70 libras. La harina encalmada, pero sostenidos sus precios. El maiz muy firme. Cotizamos:

Trigo inglés blanco, de 9 shelines 6 d. á 9 shelines 8 d. Id. id. rojo, 8 shelines 9 d. á 9 shelines. Id. América blanco, 9 shelines 8 d. á 10 shelines 4 d. Id id. rojo, 8 shelines 4 d. á 9 shelines 4 d. Todo por 70 libras.

Harina inglesa, 49 á 57 shelines. Id. de España, 60 á 61 id., por 280 libras. Id. de América, 30 á 38 shelines barril de 196 libras.

Importaciones de la semana.—Trigo, 98,662 cuarteras maiz, 27,620 id.; avena, 6,956 id.; harina, 6,023 sacos y 13,695 barriles.

LÓNDRES *3 de Noviembre.*—Ofertas numerosas en trigos del pais; buenos arribos del extranjero; operaciones encalmadas con un schelin de baja por cuartera en las clases inferiores, comparativamente á los precios del lúnes último.

Se ha comprado mucho trigo de Egipto para España.

La mayor parte de los mercados del interior se han hecho en baja.

IDEM 5.—Hoy tenemos un tiempo bueno pero frio. El mercado de cereales estaba poco animado, y las operaciones encalmadas. No hay alteracion en ninguna clase de trigo, tanto del pais como del extranjero, siendo solicitadas las clases superiores. La harina poco demandada á los precios avisados.

Se han recibido del extranjero 12,354 hectólitros de trigo.

Desde el viérnes último han llegado á la costa 22 buques cargados de cereales, entre ellos 19 de trigo (8 de Taganrok, 7 de Alejandría y 4 del Danubio) 2 de maiz y uno de cebada. Las ventas de estos cargamentos han participado de la paralizacion de la plaza, y se ha notado que sus tenedores estaban bastante dispuestos á entrar en tratos con los compradores.

Continúan las órdenes para España, y ayer se tomaron todavía dos cargamentos, uno en puerto y otro á la vela, de trigo saidi, de Egipto, á 50 y 51 shelines cuartera.

PRUSIA.—*Dantzig 9 de Octubre.*—El trigo está mas solicitado, especialmente las clases superiores. Desde el lúnes se han vendido 7,500 hectólitros de trigo de 25 á 32 francos 25 céntimos uno. Se pide el centeno de 16 á 19 francos 75 céntimos, y la cebada vale de 13 francos 25 céntimos á 14 francos 25 céntimos el hectólitro.

IDEM 27.—Desde nuestros últimos avisos el mercado de cereales ha estado encalmado, aunque hoy se advierte alguna mas animacion por las clases superiores. Se han realizado desde el jueves 5,100 hectólitros de francos 25 á 31 el hectólitro de 72 á 78 kilógramos, y 1,500 id. de trigo abigarrado, nuevo, de Sandomirka, clase superior, á 33 francos 25 céntimos los 80 kilógramos.

RUSIA.—*Odessa 24 de Octubre.*—Durante la semana trascurrida nuestro mercado no ha presentado la animacion que en él se advierte de costumbre, por cuyo motivo los precios no experimentaron ninguna fluctuacion marcada.

Siendo regular la demanda de trigos disponibles, las cotizaciones no se han alterado de manera que merezca referirse; pero es de notar que los trigos que van llegando no pueden obtener los mismos tipos, sobre todo los inferiores. Cotizamos:

Trigo tierno de 26 á 27 francos el hectólitro; id. inferior de 21 á 22; id. duro superior de 26 á 27 francos; idem de segunda clase de 24 á 25; id. de tercera de 21 á 22 francos id.; trigo ghirka de 26 á 27 francos id.; idem Sandomirka de 26 á 28 francos id.

Los fletes toman más animacion y se hacen en la actualidad á 2 francos por carga de 160 litros para Marsella.

VARIEDADES.

El Boletin oficial de Fomento *publica los siguientes apuntes sobre la Escuela Imperial de agricultura de Grignon.*

(Continuacion.)

La creta blanca, la caliza tosca, abundante de conchas y otros fósiles, y un diluvium silíceo-arcilloso muy fecundo, constituyen principalmente el terreno geológico de Grignon. La capa arable ó tierra vejetal es caliza areno-arcillosa, que viene á ser lo que por Castilla llaman una tierra franca y de buen fondo.

La finca, como va dicho, está dividida en diez secciones ó grupos, formando una parte el antiguo parque de Grignon, cercado de tapia y comprensivo de 290 hectáreas: la otra parte, con 177 hectáreas de tierra, es lo que se llama la Granja ó Ferme. La acequia ó arroyuelo de Gally atraviesa la posesion de E. á O., y forma dentro de aquel un grande estanque, sirviendo despues para regar una corta extension de prados.

Respecto al clima, ya ha dicho Mr. F. Bella que Grignon se encuentra en el límite de las comarcas que en Francia tienen un clima oceánico, bajo el cual maduran las yervas de los prados á fines de Junio para suspender luego por algun tiempo su vegetacion.

En Grignon no se cultivan el olivo ni la vid, ni há lugar por tanto á las artes agrícolas que le son consiguientes; pero comprendido como lo está en la region de los cereales, ofrece un buen modelo de este cultivo, al paso que tiene suficiente agua de lluvia en la tierra y humedad bastante en la atmósfera para que las raices, los tubérculos y las plantas forrajeras se desarrollen y prosperen admirablemente, prestándose á entrar en la alternativa con los cereales. Como consecuencia de estas circunstancias, Grignon puede mantener y mantiene un considerable número de animales, y fabrica con ellos abundante cantidad de estiércoles.

La alternativa que en el dia se sigue en las varias tierras de la explotacion, es la siguiente: en el primer año se siembran remolacha, zanahoria y patata en tierra labrada honda y bien abonada; en el segundo, cereales de invierno, trigo, y más comunmente avena, en la cual se echa trébol; en el tercero, ocupa el trébol la tierra; en el cuarto, trigo de otoño; en el quinto, colza, de la cual se saca gran partido, y en el sexto, trigo de primavera. Para proveer á la manutencion de los animales, hay dos divisiones de las indicadas puestas alternativamente de alfalfa, sin perjuicio de 19 á 20 hectáreas dentro del parque, y otras 7 ú 8 de la Ferme ó Granja, destinadas á prados permanentes.

El producto medio de cada hectárea sembrada en trigo es de 22 á 24 hectólitros: para la siembra se emplean 2 y medio hectólitros; de manera, que viene á resultar 9 y media semillas por una. Los animales existentes en la explotacion de Grignon pertenecen á las especies vacuna, caballar, lanar y de cerda. El ganado vacuno se compone de seis vaquerías y un establo de bueyes de tiro.

La primera consta de 16 vacas de diferentes razas y un toro de raza suiza; aquellas puras y cruzadas. El peso medio de las vacas existentes es de 650 kilógramos; el máximun de 720, y el mínimun de 500. La alimentacion varía segun las estaciones; se compone de remolacha, zanahoria y forrajes verdes y heno procedente de los prados segados, donde dominan la *alfalfa*, el *trébol* y la *esparceta*: el equivalente de los alimentos viene á ser de 17 kilógramos de heno seco. El producto medio de leche es de 7 litros diarios por cabeza. Cada vaca da en año y medio una cria, la cual se vende, ó se reserva, si es hembra, para reemplazar á las viejas.

La segunda vaquería es de raza suiza pura: consta de 14 vacas y un toro. La alimentacion es análoga á la de la primera y demas vaquerías. Su producto medio en leche en el mes de Junio de 1855 fue de 9,4 litros por cabeza; pero dividida la cantidad total por el número de las vacas que estaban dando leche, resulta ser de 11,1 litros. La cantidad de leche por 100 kilógs. de peso vivo ha sido de 1,79: por cada 100 kilógs. de heno ó su equivalente, 75,33; y el equivalente, la racion por 100 kilógs. de peso vivo, de 2,37.

Estos datos estan sacados de los cuadros que allí se ven, y en los cuales se expresa el número y la edad de las vacas, su producto en leche, su peso vivo, el dia en que parieron, el toro que las cubrió &c.

La tercera vaquería se compone de 13 hembras y un toro, de razas mestizas Duram-suizas y algunas cruzadas de Duram-suizas y normandas. El toro Duram es hermosísimo. La alimentacion es análoga á las demas, segun se ha dicho. En el cuadro correspondiente, relativo al mes de Junio de 1855, aparece que la

Produccion de leche total diaria es de	48,06 litros.
Por cabeza	5,40
Por cabeza de las que dieron leche	9,72
Por 100 kilógramos de peso vivo	1,08
Por 100 kilógramos de heno	41,53
Equivalente por 100 kilógramos y racion de peso vivo	2,60

La cuarta vaquería tiene ocho vacas de raza Ayr, dos toros de la misma, uno de dos años en servicio y otro

de seis meses. La produccion en el referido mes fue como sigue:

Produccion total diaria..................	81,8 litros.
Por cabeza..........................	10,1
Por cabeza de las que dieron leche.......	11,5
Por 100 kilógramos de peso vivo.........	3,3
Por 100 kilógramos de heno	88,0
Equivalente por 100 kilógramos de racion de peso vivo.....................	3,1

La quinta vaquería ó segunda seccion de la anterior, comprende 6 vacas de la raza bretona que se mantienen por via de ensayo. El peso medio de estos animales es de 250 kilógs. El equivalente de alimento por cabeza es de 9 kilógs., 5 de heno seco.

El producto total de leche diariamente.....	6,0 litros.
Por cabeza...........................	1,0
Por cabeza de las que dieron leche.........	2,0
Por 100 kilógs. de peso vivo..............	1,0
Por 100 kilógs. de heno.................	33,0
Equivalente por 100 kilógs. de racion, peso vivo.......................	3,5

La sexta vaquería, ó más bien la quinta, se compone de 34 reses jóvenes, y de un toro y un buey mantenidos en ella accidentalmente: son las crias de las vaquerías precedentes. En el mes de Julio existia una ternera muy notable por su desarrollo precoz, pues al nacer tenia 60 kilógramos de peso, cuando el peso medio suele ser de 45 á 50 kilógramos.

El total de las vaquerías es de 39 vacas, 5 toros y 34 individuos jóvenes.

La leche producida suele venderse en Versailles. Todos los animales tienen una abundante cama de pajaza ó *litiere*, y el principal producto de este ganado procede de sus abundantes estiércoles.

En un establo distinto estan los bueyes de tiro y los caballos. De los primeros hay 9, y 20 de los segundos pertenecientes á las razas bretonas, picarda, bulonesa, percherona, de Suffolk y otras mestizas. La racion de cada buey en el mes de Julio era 5 kilógramos de paja y 50 kilógramos de forraje. La de cada caballo de 19 litros de avena, 5 kilógramos de paja y 7 kilógramos de Alfalfa. El peso de los bueyes en el mes de Mayo variaba de 640 á 800 kilógramos, y el caballo más pesado tenia 600 kilógramos.

En esta cuadra establo hay un cuadro, en el cual se expesa el alimento que se da á cada clase de animales, y otro en que se estampa la edad, el peso, la raza &c. de todos los individuos. El local es espacioso, las ventanas altas para dar luz y ventilacion sin gran frio, y el piso está dividido en dos planos inclinados, con reguera en el medio. Uno de estos dos planos está ocupado por los caballos y los bueyes, que tienen siempre una abundante cama de paja.

El pesebre es de madera, y encima de él, y sujeta en la pared, la rejilla para contener el heno. Los orines de esta cuadra, como el de las vaquerías, van á parar á los depósitos construidos en un corral para regar con ellos, y por medio de una bomba, las pilas de estiércol, que se disponen y conservan con el mayor esmero, pues allí se sabe perfectamente: *petit fumier*, *petit grenier*.

De ganado lanar existen unas 1,000 cabezas pertenecientes á las razas merinas, Disley, ó nuevo Leicester, South-Down y mestizas. Pastan en el campo y ademas se les da su racion de heno, cuyo depósito se halla encima del establo. Una cosa llama la atencion en las piaras que salen á pastar, y es una variedad de perros perfectamente adiestrados para volver, hacer marchar é impedir que el ganado salga de los caminos ó de una porcion de terreno, bajo la señal del pastor; pero estos perros, de poca fuerza, no servirian en los paises donde abundan los lobos.

Los cerdos, que tienen pocilgas independientes, pero siempre limpias, ventiladas y con su correspondiente cama de paja ó *litiere*, proceden de las razas de los condados ingleses de Berk, Ayr y Hamp y de una raza china, aunque de esta última solo se conserva un animal mestizo. A fin de renovar la sangre de los animales de la raza de Berk, se hizo en 1855 la adquisicion de un macho y una hembra y otra pareja de la raza de Windsor: De animales grandes hay en todo 35 cerdas y 6 verracos. los pequeños se venden á los dos ó tres meses y de 10 á 15 francos.

ALIMENTACION.

	Patatas.	Harina de cebada.	Agua grasa.	Verde.
Cerdas criando..	8 lits.	4 lits.	8 lits.	3 kilólits
Cerdas paridas..	8	1	9	3
Verracos........	6	2	8	3
Gorrinos........	3	1	4	1

Bajo este régimen, los machos, como las hembras, grandes y pequeños, se conservan muy gordos y se desarrollan con suma rapidez. Este es uno de los ramos que proporcionalmente producen más en la explotacion que se sigue por cuenta de la sociedad. La escuela no tiene más que unas 8 ó 9 hectáreas de tierra dentro del parque como campo de ensayos, y el jardin. Entre tantos animales como existen en Grignon, solo pertenecen á la misma escuela dos bueyes y tres caballos que se mantienen con lo que se siembra en el campo de ensayos.

En el edificio principal estan las habitaciones del Director y Subdirector, las oficinas, la biblioteca, dos grandes salas para dormitorio de los alumnos en el piso primero; y en el bajo la capilla, tres aulas, el anfiteatro ó laboratorio de química, y en dos salas contiguas la coleccion de geologia y varios armarios con instrumentos de física y algunos productos químicos y agrícolas.

Los dormitorios de los alumnos tienen desahogo, buena luz y ventilacion; pero son sumamente frios, segun parece, en el invierno.

Las aulas del piso bajo no ofrecen nada de particular; el gabinete de física es bastante reducido, muy inferior al que comunmente tienen los Institutos en España; nada notable presenta el laboratorio de quimica; son tambien escasas las colecciones zoológicas y los esqueletos que con tanta riqueza y profusion se ostentan en el jardin de Plantas de Paris y en la Escuela veterinaria de Alfort. De todo este material para la enseñanza, solo es abundante y notable la coleccion de geología. Se echa mucho de ménos un gabinete agronómico que tuviera alguno de los muchos modelos de los instrumentos y máquinas que se ven en la sala de agricultura en el Conservatorio de artes y oficios: colecciones de tierras, de abonos y correctivos de semillas y productos agrícolas, y otros tantos objetos que son convenientes y precisos para la instruccion de los jóvenes agrónomos.

La biblioteca cuenta con buenas obras, pero en número poco considerable. Todo este material es, sin embargo, más que suficiente si se atiende al verdadero objeto de la escuela, que es formar agricultores y no agrónomos superiores.

Por el alquiler del palacio y las habitaciones del capellan y del jardinero, que estan separadas; por el campo de ensayos y los jardines, paga anualmente el Estado á la compañía la cantidad de 2,567 francos.

Antes de terminar esta descripcion de la finca explotada por la compañía, y en la cual se halla como enclavada la escuela, haremos mencion de un pequeño edificio levantado junto al estanque, en donde se montó una fábrica de fécula, pero que hace años está parada por ser de más utilidad la venta de las patatas. Tambien sostiene la sociedad una fábrica para la composicion y construccion de instrumentos y máquinas de cultivo. Allí se fabrican arados, rastras, escarificadores, rodillos, sembraderas, carros y corta-raices. De estos instrumentos son los más interesantes los arados. Distinguense con los números 1, 2, 3 y 4, segun su forma y la profundidad de las labores que hacen; de 10 á 12 centímetros, de 12 á 20, de 15 á 25 y de 20 á 30 centímetros.

Precio medio de los arados de Grignon y otros instrumentos.

Arado número 1 vertedera de hierro......	39,50 frs.
——— número 2 id.............	47,60
——— número 3 id.............	62,70
——— número 4 id.............	84,90
Rodillo rompe-terrones, sistema de Cross-kill; con 400 kilógramos de peso.........	350
Sembradera, de un caballo, con cinco tubos y 131 kilógramos......................	210
Corta-raices de 104 kilógramos...........	100

No parece que hasta ahora haya logrado el establecimiento de que nos vamos ocupando crear un gran mercado para los productos de su fabricacion. *(Se continuará.)*

SECCION GENERAL.

Con sumo placer damos publicidad al elocuente discurso pronunciado anoche por el Excmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa en la apertura del Ateneo.

Señores: Con igual satisfaccion que otros años, y por idéntico motivo, os dirijo la palabra en este acto solemne; y espero que me oigais con la misma benevolencia: en las vicisitudes de los tiempos, y más cuando vuelan tan de prisa, aunque falte el estímulo de la novedad, suele reconocerse con placer el eco de una voz amiga.

Voy á exponeros algunas breves reflexiones sobre un asunto grave, propio del auditorio que me escucha: sobre el gran principio de la *moralidad*, como norma de las acciones humanas; considerándole, ya respecto de los particulares, ya con relacion al Estado y á la política de las naciones. Son como tres círculos concéntricos, de distinta magnitud, pero cuyos rádios van todos á reunirse en un punto.

Por lo que respecta á los particulares, ocioso fuera encarecer la importancia del principio de *moralidad*, asi como afanarse por demostrar que descansa naturalmente en dos polos firmísimos: la existencia de un Dios y la inmortalidad del alma: haced abstraccion de una ú otra, y flaqueando el cimiento, el edificio se desploma.

La *moralidad* tiene su asilo en la conciencia: esta le sirve de guia; califica las acciones; sondea los pensamientos; previene antes y castiga despues; nos sigue á todas partes, como testigo fiel, como juez invisible; no da tregua al culpable, atormentándole hasta en sueños.

Suponed que no existe un Dios; y en el mero hecho apagais la luz de la conciencia: es como un reloj, cuyo resorte estalla: ántes os indicaba las horas; ahora es un mueble inútil, que ni teneis que consultar siquiera.

La existencia de un Dios, omnipotente y justiciero, da á la moral una sancion augusta, soberana: es aquella como una planta, que necesita para florecer el rocío del cielo.

La religion revelada ha completado la obra, elevando la moral á un grado de perfeccion y de pureza, que no alcanzaron nunca ni los filósofos más sábios de la antigüedad.

Ni en las obras de Aristóteles ni en las del mismo Platon (que parecia remontarse en la region de las ideas hasta casi vislumbrar el cristianismo), se hallarán preceptos de moral tan claros, tan saludables como los que enseña el Evangelio con sencillez divina.

Allega tambien la ventaja de que ennoblece los sentimientos del alma, levantándolos á mayor altura. *Haz bien á tus semejantes*, nos dicta la razon; la religion añade: *ama á tu prójimo como á tí mismo. Todos los hombres son iguales*, nos enseña la filosofía; pero solo la religion es capaz de hacer á los Monarcas deponer en el suelo la corona y lavar los piés á los pobres.

Suponed, por el extremo opuesto, una nacion descreida: el interes será la única regla: las pasiones carecerán de freno: no habrá más temor que el castigo impuesto por la mano del hombre: en vez de consultar la conciencia, se consultará solamente el Código penal.

Habiase dicho, y no sin fundamento: «Más fácil es que una ciudad se sostenga en el aire, que no que una sociedad subsista sin religion.»

A fines del siglo pasado se intentó en una nacion vecina hacer ese terrible experimento; y el mundo vió con horror y escándalo las funestas resultas.

El ariete revolucionario tuvo fuerza bastante para derribar los templos; pero no para levantar siquiera un ara. La de la *Diosa de la Razon*, manchada con lodo y con sangre, en vez de atraer adoradores, puso grima y espanto.

Aun en medio del frenesí revolucionario, y cuando estaba en toda su pujanza el régimen del *terror*, se conoció la necesidad de detenerse en tan funesta senda. El mismo Robespierre, discípulo entusiasta de Rousseau, hace que la Convencion decrete una fiesta solemne al *Ser Supremo*; la preside; ostenta altivo su cabeza, en ademan de triunfo... mas en breve la hiere el rayo de la justicia divina.

En la época del *Directorio* se hizo tambien otro ensayo en materia religiosa; pero cuantos esfuerzos se hicieron, fueron infructuosos. A medida que la nacion iba entrando en caja, volvia por una tendencia natural á la religion de sus mayores; cabiéndole á Napoleon no escasa parte en aquella empresa reparadora.

Tan duro fue el escarmiento que en la primera revolucion recibió la nacion francesa, que la hemos visto, no há muchos años, en un momento de frenesí, volcar el Trono, proclamar la República y conmover la sociedad hasta en sus más profundos cimientos. Mas en aquellas saturnales, impropias de una nacion tan ilustrada y culta, se respetó la religion, y hasta se procuró ennoblecer, si era dable, algunos actos revolucionarios con cierto aparato religioso.

Lo que tan de bulto se ha visto en la nacion francesa, puede aplicarse, más ó ménos, á las demas, en que se profesa la religion cristiana. El instinto de la propia conservacion, no ménos que el interes de los Gobiernos, les dictan de consuno dar á las leyes el apoyo de las costumbres, y á estas el del *sentimiento religioso*; procurando que se arraigue profundamente en el corazon de los pueblos.

El solo es capaz de templar los ímpetus del poder, y de allanar el camino de la obediencia: él disminuye la distancia que separa á las varias clases, modera el orgullo de las unas, al paso que infunde en las otras una resignacion saludable. Benéfico á la par que ingenioso, halla en el tesoro de la caridad recursos abundantes; á la par socorre y consuela; alcanza con su influjo adonde no llegan las leyes; santifica el hogar doméstico, y hace de la autoridad paterna una especie de sacerdocio: es el manantial mas puro de las virtudes privadas, único sosten y escudo de las virtudes públicas.

Y si esto aparece confirmado por la experiencia en todos tiempos y naciones, áun con más claridad se manifiesta al presente, cuando la civilizacion y cultura han llegado á tan alto punto.

Merced á los portentosos descubrimientos que han hecho las ciencias y las artes, puede decirse que se han multiplicado los sentidos del hombre: sus fuerzas han crecido hasta lo infinito, y su velocidad á la par que sus fuerzas: en breves instantes recorre inmensas distancias, y oye distintamente lo que se dice á millares de leguas.

Al compas de sus triunfos y conquistas ha crecido su orgullo; á la par del orgullo sus deseos; con los deseos su audacia, para salvar límites y barreras. Pues si con tantos estímulos le quitan todo freno; si encendeis en su corazon las pasiones más violentas, y no les oponeis más contrapeso que el de la fria razon (si es que no se halla gangrenada con las máximas más perniciosas), ¿cómo extrañais que la sociedad corra tantos peligros, cuando se atraen, en vez de evitarlos, como acontece con un para-rayos forjado torpemente?

En los Estados regidos por instituciones liberales es aun más necesaria, si cabe, la influencia de la religion en provecho de la sociedad. Por lo mismo que el hombre tiene para obrar más desembarazo y holgura; por lo mismo que hay ménos recursos para prevenir los delitos, y se exigen por lo comun más pruebas para castigarlos, conviene que el influjo de las causas morales sea más eficaz para suplir, sin riesgo del Estado, lo que pueda faltar de fuerza represiva á la pública autoridad. Donde rigen ciertas instituciones suele apelarse con frecuencia á la santidad del juramento: se pone á Dios por testigo, y se le invoca por juez, en actos á que no alcanza ni la vista ni el brazo del hombre: ¿y qué confianza puede inspirar semejante recurso en un pueblo falto de creencias, en que el juramento mismo se convierte fácilmente en profanacion y sacrilegio?

Miéntras más se profundice la materia, y bajo cualquier aspecto que se la examine, aparecerá con mayor claridad la importancia suma de promover por todos medios la *moralidad* de los pueblos.

Si remontándonos á mayor altura, no nos encerramos en los límites de un Estado, sino que contemplamos el magnífico cuadro que ofrece la historia de las naciones, difícil es que no descubramos cómo campea el principio de la *moralidad* en los vastos anales del mundo.

En vano aparece interrumpida ó rota la cadena que une los varios efectos con las causas; en vano aparecen los más graves sucesos nacidos del mero acaso ó dictados por la ciega fatalidad: si se examinan á fondo, si se contempla su conjunto, se descubre la mano de la Providencia, que preside como árbitro supremo los destinos del humano linaje.

Nosotros solo vemos un reducido espacio; ella lo abarca todo: el hombre mide el tiempo con un reloj de arena; Dios mide los siglos con el compas de la eternidad.

Asi no es maravilla que nuestro horizonte sea tan reducido y tan falibles nuestros juicios: á veces reputamos incierta y remota la expiacion de los delitos de los Príncipes y de los pueblos cuando está más cercana, inminente.

En medio de tanta variedad como ofrece la historia del género humano, se descubren ciertas reglas invariables que rigen el mundo moral, y que no pueden quebrantarse impunemente.

Contemplad los Imperios del Asia, cuna de las ciencias, ufanos con sus tradiciones, tan antiguas como el mundo, orgullosos con su riqueza y poderío: la corrupcion y la molicie ha relajado sus fuerzas, y un corto número de griegos los vence y avasalla.

A su vez la Grecia pierde su vigor y energía; la discordia mina el seno de los Estados, y desata los vínculos que los unian: en lugar de Capitanes y de repúblicos imperan los ambiciosos y los sofistas; aun subsiste la sombra; pero ha desaparecido la patria.

Fácil conquista para un pueblo como el romano, amamantado por una loba y en todo el vigor de la edad viril, la Grecia da á los vencedores sus leyes, sus artes, su cultura, que se trasplantan al Lácio; y Roma llega á ser, no ménos por su política que por las armas, señora del mundo.

Mas el peso de su grandeza la abruma: con el contacto de tantas naciones, con las riquezas y despojos de los pueblos vencidos, se adulteran las antiguas costumbres, asi como se ha poblado su Olimpo con toda clase de deidades advenedizas. En medio de su aparente grandeza, el Imperio romano no es ya más que un cadáver, que quedará reducido á polvo en cuanto soplen con furia los helados vientos del Norte.

Una avenida de pueblos bárbaros inunda la Europa: la antigua civilizacion desaparece; una densa tiniebla que habia de durar por espacio de siglos, se extiende sobre las naciones; y fortuna que la luz del Evangelio, oculta primero en el fondo de las catacumbas, y despues colocada en el augusto Trono de los Césares, no puede extinguirse; y ha de triunfar de la barbarie como ántes habia triunfado del paganismo.

Mudan las épocas, y se cambia la faz del mundo; pero no por eso dejan de observarse ciertos principios generales, que se reproducen constantemente, á pesar de la diferencia de tiempos y de circunstancias: la historia es un inmenso espejo donde se retrata lo pasado y se refleja lo porvenir.

¿Veis un reino dividido, olvidado de su primitivo carácter, entregado á la corrupcion y á los vicios? Pues podeis predecirle, en un término más ó ménos próximo, su postracion y su ruina. Si es el imperio de los visogodos, trocada en afeminacion la nativa rudeza, enervado el pueblo y envilecido el cetro en manos de un Witiza ó de un Rodrigo, no extrañeis ver venir á una raza varonil y guerrera, sepultar el Trono en el fondo del Guadalete y enseñorear e de España.

Mas esos mismos vencedores se dividirán á su vez: el lujo y los deleites quebrantarán sus fuerzas, y se irán cayendo á pedazos las mal travadas partes de tan vasto Imperio. En Córdoba desaparecerá su mayor grandeza; en Sevilla recibirá el golpe de muerte, y en Granada fenecerá el Imperio muslímico, humillado á su vez por la Cruz vencedora. Entre una y otra catástrofe media el espacio de ocho siglos.

Estas y otras lecciones, no ménos terribles, escritas con letras de sangre en las páginas de la historia, deben servir de enseñanza á los Monarcas y á las naciones; y aun cuando alguna vez aparezcan coronados por el éxito los desafueros de la ambicion y el menosprecio del derecho, puede asegurarse sin temor que recaerán las funestas resultas sobre los mismos causadores del mal ó sobre su propia decadencia.

Sin engolfarnos en los antiguos tiempos, ofrece la historia moderna tres ejemplos muy señalados, y que recaen cabalmente en los Soberanos más poderosos, cuya gigante figura descuella cada cual en su siglo.

Señor de varios Estados, adornada la frente con una triple corona, dictando leyes á Alemania y á Italia, y poseedor de los tesoros de un Nuevo Mundo, aspira Cárlos V á erigirse en árbitro de Europa, y la fortuna le sonrie; habiendo visto al Monarca frances cautivo en una torre, y al Papa temblar en Roma, asediado por tropas imperiales. Más ántes de llegar al término de su carrera, como que le faltan las fuerzas: halla inesperados obstáculos que se oponen á sus deseos; desconfia del logro de su intento, y se juzga más grande dejando voluntariamente el cetro ántes que se lo arrebate la muerte. No parecia sino que en la soledad del cláustro contemplaba con lástima y menosprecio las grandezas del mundo, y que présago el corazon le anunciaba cuán en breve habia de menguar y extinguirse el poderío de su augusta casa en manos de sus descendientes.

De ánimo generoso y sediento de gloria, dueño absoluto de la Francia, y haciendo temblar á las naciones con el rumor de sus victoriosas armas, no se contenta Luis XIV con enfrenar el poder de la casa de Austria, ni con amenazar de muerte á la Holanda por vengar una leve ofensa, sino que aspira á dictar la ley á la Europa.

La sucesion al codiciado Trono de España abre una nueva senda á su ambicion: *ya no hay pirineos*, exclama alborozado al abrazar á su nieto, que vuela á coger la Corona. Mas las mismas causas que habian coligado á las naciones, para poner dique al predominio de la casa de Austria, las une ahora contra los ambiciosos designios del Monarca frances, no ménos peligrosos para el equilibrio de Europa.

Trábase la lucha; y se combate por ámbas partes con varia fortuna; ostentándose siempre firme el ánimo del jóven Felipe y la constancia de la nacion, que habia prohijado su causa.

Mas el peso de los años; el descontento de la Francia; el número y poder de los contrarios, y otros motivos de postracion y desaliento, llegan á descorazonar á un Monarca tan grande como Luis XIV, hasta el punto de prometer que abandonará á su esforzado nieto; si bien se indigna generoso al proponerle que concurra con sus armas á destronarle.

Por una reunion feliz de circunstancias, vió coronados sus deseos y á su dinastía en el Trono de las Españas; pero no sin que las demas Potencias tomasen las debidas precauciones, para que no corriese riesgo el equilibrio general de Europa.

Desangrada la nacion con tantos y tan costosos sacrificios, y agobiado él propio con el peso de desgracias domésticas, bajó Luis XIV al sepulcro, incierto acerca de la suerte que cabria á su augusta familia, y dejando tan poco satisfecho al pueblo, que tuvo la avilantez de insultar su cadáver.

La ambicion desapoderada de aquel Monarca, los escándalos de la Regencia, el vergonzoso reinado de Luis XV, abrieron el camino á la revolucion; sin que las virtudes y amor al bien público de su sucesor lograran detener el torrente que tan desapiadamente habia de arrollarle.

Con él hundióse el Trono, manchado con su sangre: y proclamada la República, se procuró, por cuantos medios son imaginables, que se aclimatara en un suelo donde habia florecido por espacio de catorce siglos el árbol frondoso de la Monarquía.

Vanos esfuerzos: por una tendencia natural, volvió insensiblemente la nacion á su antiguo asiento; y respiró al fin, como quien recuerda de un pesado ensueño, al ver que empuñaba el cetro una diestra firme y vigorosa.

Empero Napoleon se desvaneció á tanta altura, límites, fronteras, estados, todo desapareció á su vista; la independencia de las naciones, los derechos de los Monarcas, la santidad de los pactos, nada fue parte á contenerle; afanándose por someter al continente á su imperiosa voluntad.

Mas lo que se apoya en la fuerza, la fuerza lo destruye: el refujo de la fortuna trajo sobre la capital del Imperio las huestes de cien naciones, ansiosas todas ellas de vengar sus agravios; y el que aspiraba á la dominacion del mundo, pereció solitario y cautivo en una estéril roca perdida en la inmensidad de los mares.

¿Quién tan inadvertido, tan ciego, que no descubra en estos ejemplares la mano de la providencia, que confunde á la faz del mundo el orgullo del hombre, y pesa en fiel balanza el destino de los Reyes y de las naciones?

Aunque someramente (por no consentir otra cosa la ocasion ni el tiempo), hemos indicado la importancia suma del principio de la *moralidad*, ya respecto de los estados, ya en una esfera más reducida, con relacion á los particulares. Mas por lo mismo conviene ponerle á salvo de dos enemigos capitales: el falso saber y la ignorancia. Aquel pervierte el entendimiento y estraga el corazon: esta confunde las nociones del bien y del mal, y da márgen á funestos errores: el uno conduce á la irreligion y á la impiedad; la otra á la supersticion y al fanatismo; el uno indócil, turbulento; la otra servil, abyecta, ámbos opuestos al disfrute de la verdadera libertad.

De donde naturalmente se deduce cuánto interesa al Estado que se faciliten los medios de adquirir conocimientos útiles, que aficionen á los jóvenes al cultivo de las ciencias y de las letras; y al propio tiempo los alejen del estadio político, en que tan viva lucha sostienen los partidos, hasta que puedan entrar en él con provecho y gloria de la patria.

Sin querer, he hecho vuestro elogio, celosos profesores; asi de los que ya han dado notorias pruebas de laboriosidad y saber en las cátedras de este establecimiento, como de los que, con igual desinteres, entran de nuevo á compartir sus útiles tareas.

Para emprenderlas con buen ánimo y proseguirlas con perseverancia, os bastará pensar en el fruto de vuestros desvelos; asi como el próvido agricultor imagina ver los campos cubiertos de mieses, al abrir el laborioso sulco y encomendar el grano á la tierra.

MEMORIAS LITERARIAS DE UN VIAJE A FRANCIA,

POR

DON FLORENCIO JANER.

(Continuacion.)

CAPITULO V.

PUBLICACIONES MODERNAS Y MAS NOTABLES DE LA LITERATURA FRANCESA.

LA IMITACION DE JESUCRISTO,

traducida fielmente del latin por Miguel de Marillac, guarda-sellos de la Francia.—Nueva edicion acompañada de los mejores modelos de los manuscritos de la edad media: (Siglos VIII al XVII.)—Un magnífico volúmen en 4.° impreso en colores y en oro por Lemercier.

Otra de las obras más importantes que, como las anteriores, se halla publicándose en la actualidad en Francia, es *La Imitacion de Jesucristo*, traducida del latin al frances por Miguel de Marillac, y enriquecida, merced al buen gusto de su editor L. Curmer, con los mejores modelos de las miniaturas iluminadas con oro y colores de manuscritos de la edad media. Todos los recursos artísticos del célebre litógrafo Lemercier, concurren á embellecer una obra digna de figurar en los gabinetes de los Reyes. Tal es el gusto, la riqueza y elegancia tipográfica que concurren en ella.

Las almas llenas de fe cristiana y de caridad evangélica, lo mismo que los talentos más exclarecidos de los últimos siglos, ha dicho con verdad el prospecto de esta obra que circula hoy dia por ámbos mundos, han reconocido todos la excelencia de *La imitacion de Jesucristo*, obra escrita con elocuencia y con poesía, remedio consolador para las humanas aflicciones, abrigo de todas las miserias, refugio de todas las faltas. No parece sino que al ilustre autor desconocido que ha trazado tan sublimes líneas, ha querido alcanzar por su modestia, permaneciendo en una oscuridad impenetrable, la gloria que debia rodear su nombre y coronar su memoria. No debe pues admirarnos que este modelo de piedad y recogimiento haya sido sin cesar reproducido bajo mil diferentes formas, siendo innumerables las traducciones que de semejante obra se han hecho, intentándose siempre nuevas ediciones.

Sin embargo, la traduccion que en 1621 publicó el Canciller Marillac ha merecido una superioridad que no tiene igual entre sus rivales, y que todo el mundo efectivamente ha reconocido. Tal consideracion merecen, en verdad, la sencillez, la dulzura, la inocencia y bondad que respira toda la version, especie de perfume de los tiempos antiguos que el mismo trascurso del tiempo ha cubierto aun de nuevas gracias, y que la rudeza, la sequedad y la familiaridad del lenguaje contemporáneo, no podrán jamas extinguir. Lo mismo Gence que Lamennais, Dassance que Rochete, y en estos últimos tiempos S. de Sacy, han proclamado unánimes el incontestable mérito de Marillac. Hé aquí las palabras de los que han juzgado la importancia de la traduccion que con tanto lujo se publica hoy de nuevo en Francia.

En la *Vie de Marillac*, publicada en 1662 por Lefébre de Lezeau, Consejero de Estado, se leen las siguientes palabras:

«Este ilustre guarda-sellos ha vertido del latin al fran»ces el libro de Tomas A. Kempis, *De imitatione Christi*, »que es una traduccion excelente, la mejor que nosotros »poseemos.»

El P. Valgrave, benedictino inglés, en su *Epître dédicatoire à la Reine régente Anne d'Autriche* (1643), dice:

«La traduccion de Marillac ha sido considerada, entre »todas las demas, como la más exacta, la ménos parafra»seada y oscura, conservando la sencillez de su autor, »que recomienda á los lectores buscar la verdad y no las »sutilezas del discurso.»

Mr. Gence, en el *Journal des Curés* (27 y 28 de Setiembre de 1810), asegura que:

«De todas las traducciones, la version de Marillac, »que parece haber obtenido el mejor éxito entre todas las »clases, y haber reproducido mejor el espíritu del autor »de la Imitacion, siguiendo el estilo que anima la obra, es »la que hemos adoptado para la version francesa de nues»tra edicion latina.»

Mr. de Lamennais, en el prefacio que puso á la misma obra, hace de la traduccion de Marillac el siguiente elogio:

«La más antigua de las traducciones que merecen ser »citadas, tiene por autor al Canciller Marillac, y fue publi»cada en 1621. Esta traduccion, que es la que se aproxi»ma más que ninguna otra al texto original, tiene en su »antiguo lenguaje no poca gracia y candor. Hácese nota»ble que no ha sido sino raramente imitada por los tra»ductores que le han sucedido.»

Lo mismo dice Dassanee en su prólogo, aunque con ménos palabras.

«La traduccion que el guarda-sellos Marillac publicó »en 1621, reune, á una gran exactitud y fidelidad, la »fuerza, la concision, el candor, y algunas veces el giro »poético del autor latino.»

Hé aquí, en fin, para demostrar el mérito literario de la obra que nos ocupa, el juicio de dos conocidos escritores ya citados.

«Entre todas las traducciones que yo he leido, dice »M. V.–S. de Sacy en su *Prefacio*, la del guarda-sellos »Miguel de Marillac me ha parecido siempre distinguirse »por una grande exactitud y por una gracia natural de »estilo, que constituye sumamente atractiva su lectura. »Lo confieso, que en los pasajes en donde hubieran sido »necesarias la precision y la energía, el buen guarda»sellos se muestra débil algunas veces; el nervio y el ri»gor le faltan; parafrasea acaso con algun rodeo; pero »en donde domina la piedad, si yo no me engaño, Marillac »alcanza ó iguala al mismo modelo. Es la sencillez mis»ma, la misma dulzura penetrante, y esta infancia divi»na del lenguaje, si puede decirse así, que coloca las co»sas más sublimes al alcance de los espíritus mas humil»des..... Yo creo que la traduccion de Miguel de Marillac es »la en que el autor de *La Imitacion de Jesucristo* se reco»noce mejor.»

Por último, Mr. Rochette, tambien en un prólogo, dice:

«La traduccion más antigua que se conoce del libro de »*La Imitacion*, se publicó en Tolosa; pero la primera de »que merece hacerse mencion es la del Canciller Marillac »que salió á luz en 1621. Esta version, que se acerca más »que ninguna otra al texto original, y que tiene muy á me»nudo la misma piedad, profundidad y sencillez, ha me»recido un gran número de ediciones, habiendo circula»do con aceptacion durante todo el siglo XVII.»

Tal es lo obra que Mr. L. Curmer, acreditado librero-editor de Paris (*Rue de Richelieu*, 47), tan inteligente en su oficio como galante con los extranjeros, se halla publicando actualmente por entregas semanales de ocho páginas de texto, rodeadas de magníficos adornos en chromolitografía. Todo amante de la literatura y de las bellas artes, si visita, como lo hemos hecho nosotros, el establecimiento de Mr. Curmer, ademas de quedar complacido de su exquisita finura (que no es general en Paris), admirará no poco la maravillosa paciencia y buen gusto que ofrecen los dibujos caligráficos con que sale enriquecida la nueva edicion de *La Imitacion de Jesucristo*.

¡Ojalá que semejante lujo en las publicaciones se viese reproducido ó imitado por los demas libreros de la Francia!

¡Ojalá que en nuestra España hubiese quien protegiera los generosos, pero vanos, intentos de algunos de nuestros literatos y libreros! Mucho ganaria en ello la ilustracion del pueblo, primer desvelo de todo hombre honrado, y nada perderia la honra nacional.

(Se continuará.)

BOLETIN RELIGIOSO.

San Serapio, mártir, y San Lorenzo.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas mercenarias de San Fernando.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

De los partes remitidos por la Administracion general de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan:

890	fanegas de trigo.
2,101	arrobas de harina de id.
3,010	libras de pan cocido.
7,166	arrobas de carbon.
118	vacas que componen 42,181 libras de peso.
538	carneros que hacen 13,546 libras.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 13 de Noviembre de 1856.=El Duque de Berwick y de Alba.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expenden en el mercado los artículos que á continuacion se expresan:

	Arroba. Rs. vn.	Libra. Cuartos.
Carne de vaca............	44 á 46	18 á 20
Idem de carnero..........	..	18 á 20
Idem de ternera..........	54 á 78	25 á 42
Idem de cerdo............	..	á 38
Tocino añejo.............	82 á 88	30 á 32
Idem fresco..............	..	28 á 30
Idem en canal............	79 á 80	..
Lomo.....................	..	38 á 42
Jamon....................	110 á 122	42 á 51
Aceite...................	57 á 59	17 á 18
Vino.....................	34 á 40	10 á 16
Pan......................	..	14 16 20
Garbanzos................	40 á 44	14 á 16
Judías...................	24 á 26	á 10
Arroz....................	26 á 34	10 á 12
Lentejas.................	16 á 17	á 8
Carbon...................	á 8	..
Jabon....................	28 á 58	14 á 22
Patatas..................	6 á 7	3 á 4

Madrid 13 de Noviembre de 1856.

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada............ de 48 á 52½ rs. vn.

Algarrobas......... de á 47 rs. vn.

Trigo vendido.		Precios.
38.....	á	75½
18.....		77
60.....		81
38.....		83
90.....		83½
12.....		84
91.....		86
127.....		87
18.....		87½
461.....		88
27.....		88½
224.....		89
461.....		90
27.....		90½
53.....		91
237.....		91½
183.....		92
2,170		

Nota. Quedan por vender sobre 150 fanegas de trigo.

Madrid 13 de Noviembre de 1856.= El Interventor, Anselmo de la Cruz.

BOLSA.

Ayer fue dia de bastante animacion. El consolidado se hizo y publicó á 39-50; pero á última hora se buscaba á 39-60, y no se encontraba un pliego de papel. La diferida tambien se hizo y publicó á 24-60, y una hora despues de cerrada hallaba plata á 24-75 sin haber quien diera á ménos de 24-80. La amortizable de primera ha estado ofrecida á 11-80, y la deuda del personal á 13. Las acciones de carreteras se han ofrecido, á 82 las de Abril de 4,000, á 85 las de 2,000, á 83-75 las de Junio, y á 81 las de Agosto. Las acciones del Canal de Isabel II han continuado ofrecidas á 106, y las del Banco de España, que la cotizacion oficial presenta ofrecidas á 124, las hemos visto hallar plata á este precio.

Cotizacion del 13 de Noviembre de 1856 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 39-50 c.: no publicado 39-60.

Idem del 3 por 100 diferido, precio publicado, 24-60

Amortizable de primera, id. no publicado, 11-80 p.

Deuda del personal, id., 13 p.

Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision de 1.° de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., id., 82 p.

Idem de á 2,000 rs., id., 85 p.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., id., 83-75 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., idem, 81 p.

Acciones del Canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, id., 106 p.

Idem del Banco de España, id., 124 p.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 49-80 p.—Paris á 8 dias, 5-18 p

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete...	3/8		Lugo......	3/4	
Alicante....	..	1	Málaga.....	..	3/4
Almería....	..	3/8 d.	Murcia.....	1/4 p.	
Avila......	1/2		Orense.....	1	
Badajoz....	1/4		Oviedo.....	..	3/8
Barcelona..	..	3/4	Palencia ...	1/2 d.	
Bilbao.....	1/4 d.		Pamplona..	1 p.	
Búrgos.....	1/4 p		Pontevedra.	3/4	
Cáceres....	par.		Salamanca..	1/2	
Cádiz......	..	5/8	S. Sebastian.	1/4	
Castellon...	..		Santander..	par d.	
Ciudad-Real	1/2 p		Santiago...	..	1/4
Córdoba....	1/4 d.		Segovia....	par.	
Coruña	..	1/4 d.	Sevilla.....	..	1/2 d.
Cuenca	3/8		Soria......	1/4	
Gerona	..		Tarragona..	..	
Granada....	par d.		Teruel.....	..	
Guadalajara	1/2		Toledo.....	3/4	
Huelva.....	1 p.		Valencia...	..	3/4
Huesca.....	1		Valladolid..	1/4	
Jaen.......	1 p.		Vitoria.....	1/2	
Leon......	1/2 p.		Zamora....	3/4 p.	
Lérida.....	..		Zaragoza...	1/4 p.	
Logroño ...	3/4				

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 13 á las 6 de la tarde.

Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 66-10.—Cuatro y medio por 100, 90-10.

Idem españoles.—Tres por 100 diferido, 23.

Consolidados, 92 7/8 á 93.

Amberes 8 de Noviembre.—Diferida, 22 13/16.—Interior, 37 5/8 papel.

Bruselas 8 de Noviembre.—Diferida, 22 3/4 papel.

BIBLIOGRAFIA.

REVISTA MUSICAL ESPAÑOLA.—PUBLICACION quincenal, que dará al mes 24 páginas de música y ocho de impresion. Precios de suscricion, en Sevilla (donde se publica) 21 rs. trimestre: fuera 25.

Tenemos á la vista el primer número de este interesante periódico, asi como las páginas de música que le corresponden; y todo ello es inmejorable por el fondo y por la forma. Su director D. Ricardo Wardendurg parece ser (á juzgar por la muestra) un hombre entendido y de buen gusto que merece la proteccion del público y los mas sinceros elogios de los inteligentes.—Sevilla, calle de Colcheros, núm. 21, por Juan Moyano, impresor, editor y encuadernador.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PARA MANILA.—SALDRA DEL PUERTO DE CADIZ, á mediados de Diciembre próximo, la fragata española *Hispano-Filipina*, su Capitan D. Juan T. Tuton, de gran porte y con hermosas cámaras.

Admite carga á flete y pasajeros, y se despacha en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro, y en esta corte por D. Manuel de Anduaga, calle de Santa Catalina, núm. 8. 4

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—*Sonnámbula*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—*Las cuatro estaciones*, comedia nueva en cuatro actos, original y en verso.—*La casa de Tócame Roque*.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—A beneficio de las casas de Beneficencia.—Sinfonía.—*Los polvos de la madre Celestina*, comedia de magia en tres actos, de D. Juan Eugenio Hartzenbusch.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Jugar con fuego*.

TEATRO FRANCES.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*L'honneur et l'argent*, drama en cinco actos.—*La rose de Saint Flour*, bouffonnerie comique, en un acto.

CIRCO DE PAUL.—A las ocho de la noche.—Antepenúltima funcion de Madama Labarrere.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.